



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
COLEGIO DE BIBLIOTECOLOGÍA**



**Propuesta de un modelo de cooperación en el ámbito bibliotecario.  
El caso de la Facultad de Contaduría y Administración y el Instituto de  
Investigaciones Económicas de la UNAM.**

**Informe académico  
que para obtener el título de  
Licenciada en Bibliotecología**

**P r e s e n t a  
Katya Domínguez Ortíz**

**Asesora  
Mtra. Margarita Isabel Lugo Hubp**

**México, D.F.**

**2007**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*a André*

## Agradecimientos

A la Universidad Nacional Autónoma de México y a la Facultad de Filosofía y Letras por cobijarme y formarme en sus aulas.

A mi madre y mi hijo por ser mis motores de vida y de anhelos.

A Manuel y Ladys por ser parte de nuestra pequeña familia.

A los miembros del jurado, gracias por todos sus consejos, paciencia y dirección de este trabajo:

Mtra. Margarita Lugo Hubp

Mtra. Suyín Ortega Cuevas

Dr. Federico Hernández Pacheco

Lic. Hugo Alberto Figueroa Alcántara

Mtro. César Augusto Ramírez Velázquez

A mis compañeros de la Facultad de Contaduría y Administración José María Herrera Aguilar, Godofredo López Santos, Gabriela Domínguez González, Virgilio Sámano Núñez y Enrique Cid Flores por su amistad, estímulo cotidiano y colaboración profesional.

A la Facultad de Contaduría y Administración porque en su seno concebí, realicé y escribí este trabajo.

Al Instituto de Investigaciones Económicas, especialmente a Ernesto Reyes y Roberto Guerra por su amistad y apoyo.

## Índice

Introducción.....	7
Justificación.....	8
<b>Capítulo 1. Formas de cooperación .....</b>	<b>12</b>
1.1 Cooperación bibliotecaria.....	12
1.1.1 Concepto.....	12
1.1.2 Antecedentes de la cooperación bibliotecaria en el mundo .....	13
1.1.2.1 Préstamo interbibliotecario.....	15
1.1.2.2 Redes de cooperación.....	16
1.1.2.3 Consorcios.....	18
1.1.3 Cooperación bibliotecaria en México.....	20
1.1.3.1 Préstamo interbibliotecario.....	22
1.1.3.2 Redes de cooperación.....	24
1.1.3.3 Consorcios.....	27
1.2 Formas de cooperación en la UNAM .....	30
1.2.1 Contratos.....	32
1.2.1.1 Características.....	32
1.2.2 Convenios .....	33
1.2.2.1 Características.....	33
1.2.3 Bases de Colaboración.....	34
1.2.3.1 Características.....	34
Referencias.....	36
<b>Capítulo 2. La Facultad de Contaduría y Administración y el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM .....</b>	<b>39</b>
2. 1 La Universidad Nacional Autónoma de México .....	39
2.1.1 Antecedentes.....	39
2.1.2 Fines .....	40
2.1.3 Organización.....	41
2.2 La Facultad de Contaduría y Administración .....	42
2.2.1 Antecedentes.....	42
2.2.3 Organización .....	45
2.2.3.1 División de Estudios Profesionales.....	45
2.2.3.2 División de Investigación .....	45
2.2.3.3 División de Estudios de Posgrado .....	46
2.2.3.4 División de Educación Continua .....	47
2.2.3.5 Sistema Universidad Abierta.....	48
2.2.3.6 Sistema Bibliotecario.....	49

2.3 El Instituto de Investigaciones Económicas .....	51
2.3.1 Antecedentes .....	51
2.3.2 Organización.....	54
2.3.2.1 Órganos Colegiados.....	54
2.3.2.1.1 Consejo Interno .....	54
2.3.2.1.2 Comisión Dictaminadora.....	55
2.3.2.1.3 Comisión Académica Consultiva del Director...	55
2.3.2.2 Centro de Documentación “Jesús Silva Herzog” .....	55
Referencias.....	58

**Capítulo 3. Desarrollo de un modelo de cooperación entre la Facultad de Contaduría y Administración y el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM: Las Bases de Colaboración .....** 60

3.1 Necesidades que motivaron la cooperación bibliotecaria .....	60
3.2 Objetivo .....	61
3.3 Desarrollo de la propuesta.....	61
3.3.1 Diagnóstico inicial.....	61
3.3.2 Modelo.....	67
3.3.3 Estructura de las Bases de Colaboración .....	69
3.3.3.1 Normativa .....	69
3.3.3.2 Usuarios .....	70
3.3.3.3 Infraestructura.....	70
3.3.3.4 Recursos humanos.....	70
3.3.3.5 Recursos financieros .....	71
3.3.3.6 Recursos materiales .....	71
3.3.4 Diagnóstico final.....	71
Referencias.....	76

Conclusiones..... 77

Obras consultadas .....

Anexos..... 86

## **Introducción**

El objetivo del informe académico que se presenta es encontrar un modelo de cooperación bibliotecaria, que atienda y resuelva la necesidad de obtener el préstamo inmediato de materiales bibliográficos de la biblioteca de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) y del Instituto de Investigaciones Económicas (IIEc). Para lograr lo anterior, se desarrolló el presente trabajo de la siguiente forma:

En el primer capítulo se define la cooperación bibliotecaria a partir del concepto de varios autores, posteriormente se realizó una investigación sobre los antecedentes y desarrollo de las formas más conocidas de cooperación: el préstamo interbibliotecario, las redes y los consorcios. Inicialmente se revisaron en el mundo y posteriormente se revisaron esos mismos modelos en nuestro país.

En otro apartado se investigaron las opciones legales y administrativas para elaborar convenios de colaboración en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) como los siguientes: Los contratos, convenios y las Bases de Colaboración.

En el segundo capítulo se describen los antecedentes, objetivos y organización de la UNAM, así como los antecedentes, objetivos, organización y los servicios bibliotecarios de la FCA y el IIEc.

En el tercer capítulo, se describe el desarrollo del modelo de cooperación, denominado Bases de Colaboración entre la FCA y el IIEc. Las necesidades que motivaron dicho modelo, el objetivo y su estructura.

## **Justificación**

El ser humano por naturaleza, es social y como tal frecuentemente busca resolver sus problemas ayudándose con otros individuos. Los incipientes indicios de cooperación aparecen con los grupos que se integraban para buscar alimento o enfrentar a los animales grandes o peligrosos, labores que individualmente no podría resolver; estas experiencias de trabajo colectivo les permitieron desarrollar mejores técnicas de caza, de pesca, de cultivo, de convivencia y, sobre todo, del espíritu de solidaridad que dejaron como legado a la humanidad.

Cuando hablamos de cooperación lo primero que nos viene a la mente es una idea de esfuerzos comunes, de trabajo en equipo y de grandes expectativas de desarrollo. La cooperación surge con la necesidad de lograr objetivos comunes, implica un compromiso multilateral de quienes la conforman con igualdad de compromisos, esfuerzos, responsabilidades y beneficios.

Tan solo la idea de trabajar en conjunto es atractiva pero esto implica renunciar a protagonismos por cualquiera de las partes, para lograr buenos resultados.

Partiendo del axioma de que ninguna biblioteca posee un acervo que represente el universo documental se han desarrollado una serie de alternativas que pretenden ampliar y con ello diversificar y aprovechar eficientemente sus colecciones; para realizar lo anterior se creó el préstamo interbibliotecario, las redes de bibliotecas y los consorcios, o cualquier tipo de cooperación existente entre bibliotecas.



En 1976, en México, la Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Enseñanza Superior y de Investigación (ABIESI), con el fin de apoyar las alternativas mencionadas, creó el Código de préstamo interbibliotecario, cuyo propósito era normar y resolver las necesidades específicas de intercambio de materiales entre bibliotecas, sin embargo, a 30 años de distancia aún lo usamos, prácticamente sin modificación alguna.

La cooperación y el intercambio de materiales en el ámbito bibliotecario, no es un asunto nuevo, se ha escrito infinidad de literatura, ha sido tema central de foros, jornadas, reuniones tanto nacionales como internacionales, sin embargo, los logros son contados. Algunos especialistas en nuestra área señalaban hace ya varias décadas, que debíamos olvidarnos de protagonismos y vanidades personales, lamentablemente parece ser que en la actualidad seguimos padeciendo de este mal, lo que nos impide llegar a una verdadera colaboración entre las instituciones, sin pretender nada más que un bien conjunto.

Las necesidades de información cada día son mayores, nuestros usuarios necesitan efectividad y confiabilidad en los trámites y procedimientos en la obtención de información, esto implica reducir tiempos y costos a través del aprovechamiento de la tecnología.

Estamos en la era de la información digitalizada, en el desarrollo de bibliotecas digitales, las propias necesidades de información, así lo requieren y lo han exigido, sin embargo, para pretender controlar adecuadamente estas innovadoras formas y tipos de información, primero, hay que resolver problemas

básicos que aún no han sido resueltos, debemos tener cuidado de no caer en un snobismo bibliotecario<sup>1</sup>.

A pesar de lo anterior, los bibliotecólogos hemos sabido retomar este legado y lo hemos manifestado de diversas formas; lo hemos buscado una y otra vez en diferentes discursos foros y épocas. Algunos esfuerzos se han consolidado en trabajos cooperativos entre instituciones nacionales, regionales, locales e internacionales, como ejemplo cito algunos: Catálogo colectivo de publicaciones periódicas existentes en bibliotecas de la República Mexicana, ahora SERIUNAM. La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), además del ya mencionado, desarrolló los catálogos colectivos LIBRUNAM, TESIUNAM, y MAPAMEX, antes MAPAUNAM, éste último es un esfuerzo de cooperación entre el Instituto de Geografía, Geología y la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM (DGB), herramienta que registra, almacena, recupera y permite conocer la ubicación del acervo cartográfico de siete mapotecas del Sistema Bibliotecario Universitario y seis de Instituciones de Investigación y Educación Superior externas a la UNAM en apoyo a la investigación geográfica, geológica y de otras áreas afines. Otros esfuerzos notables de cooperación los tenemos en, la Biblioteca Regional de Medicina (BIREME), la Red Nacional de Centros de Información en Salud (RENCIS), la Red Nacional de Bibliotecas de las Instituciones de Educación Superior (RENABIES), el Banco de datos sobre Educación Iberoamericana, la Red de Sistemas Bibliotecarios de las Universidades del Centro (RESBIUC), el Programa

---

<sup>1</sup> Es la tendencia exagerada de algunos bibliotecarios en aceptar y poner en práctica las modificaciones a los sistemas bibliográficos que proponen las bibliotecas o los biblioteconomistas, no guiándose por la utilidad o beneficio que puedan acarrear, sino únicamente por la novedad de tales implantaciones, sin tomar tampoco en consideración las confusiones, la pérdida de tiempo y los gastos inútiles que necesariamente originan. Iguiniz, J.B. (1987). Léxico bibliográfico. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 276.

de Préstamo Interbibliotecario Transfronterizo México-E.U.A.(Grupo Amigos) y a nivel internacional, Online Computer Library Center (OCLC), y la International Coalition of Library Consortia (ICOLC), entre otros.

En los últimos años se ha trabajado para que la biblioteca funcione como agente de cambio en nuestra sociedad, pero con mayor énfasis hacia las comunidades académicas y de investigación.

La propuesta, desarrollo y resultados del Convenio de Colaboración (Bases de Colaboración), documento que a continuación presento, es un modelo de trabajo entre bibliotecas que va más allá de lo que actualmente se maneja, reúne características de los modelos o propuestas mencionados anteriormente, pero busca que el beneficio entre los participantes sea el más amplio. Una característica singular y que además lo fortalece con respecto a otros, es el sustento legal y administrativo que lo soporta, el cuál entró en operación a finales del año 2002 y por lo tanto es una realidad para la comunidad de investigadores de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) y el Instituto de Investigaciones Económicas (IIEc). La detección de problemáticas comunes y comunidades de investigación con necesidades de información semejantes dio pie a este proyecto de colaboración, donde además del intercambio de materiales, se pretende fortalecer los servicios y sobre todo, intercambiar experiencias entre profesionales de la bibliotecología. Por lo anterior, me atrevo a afirmar que si esta propuesta es viable para ambas dependencias, lo podría ser para otras más, rompiendo paradigmas de trabajo en las bibliotecas de la UNAM.

## **Capítulo 1. Formas de cooperación**

### **1.1 Cooperación bibliotecaria**

#### **1.1.1 Concepto**

Existen diferentes conceptos de la palabra cooperación, el *Diccionario de la lengua española* lo define así: Cooperar (del latín *cooperāri*) es obrar juntamente con otro u otros para un mismo fin (1).

El *Diccionario de uso del español de María Moliner*, menciona que el vocablo corresponde a: Ayudar o influir. Unir la propia acción o influencia a otras para producir cierto resultado (2- 3).

Como cooperación en el ámbito bibliotecario algunos autores lo definen explícitamente. Así Massa de Gil en su *Diccionario técnico de biblioteconomía* asienta a la cooperación bibliotecaria: Como ayuda, auxilio que se prestan dos o más bibliotecas para la consecución de un mismo fin (4).

*El glosario de la ALA* establece que cooperación bibliotecaria es: Biblioteca vinculada por planes de cooperación. La que se une a otra, o a varias más, en un plan común, tal como el desarrollo coordinado de colecciones bibliográficas y servicios o la contribución de asientos a un catálogo colectivo (5).

Así mismo, la cooperación bibliotecaria se puede definir como la ayuda mutua o el proceso mediante el cual interactúan grupos o instituciones estableciendo formas de intercambio de servicios, de personal o de materiales para obtener un beneficio común y, por tanto, solución a un problema común (6).

En realidad no existe una definición universal, varía según la región, el autor o la época. Retomando diversos conceptos, para fines de este trabajo se

definirá como: La cooperación como una acción entre dos o más entidades bibliotecarias—locales, regionales, nacionales o internacionales—, con la intención de lograr objetivos comunes, partiendo de un acuerdo mutuo, equitativo, consensuado y bajo un marco legal.

### **1.1.2 Antecedentes de la cooperación bibliotecaria en el mundo**

De acuerdo con Wormann (7), la historia de la cooperación bibliotecaria, se inicia en Europa en los Monasterios de la Edad Media cuando algunas comunidades de monjes, a pesar de ser estrictos y fieles custodios de la enorme riqueza del conocimiento generado hasta entonces y plasmado a través de los manuscritos, permitieron el intercambio de algunos de éstos para la elaboración de copias o del intercambio de listados y catálogos de los materiales que poseían sus repositorios.

El más notable, es el *Registrum Librorum Angliae*, en donde se localizan manuscritos contenidos en 138 monasterios de Inglaterra y Escocia.

Gabriel Naudé en su obra *Advis au Président de Mesmes pour dresser une Bibliothèquè (1627)*, traducido al inglés bajo el título de *Advice on Establishing a Library*, ya advierte que los catálogos cuidadosamente preparados podrían servir a un “amigo, cuando no se le pueda proveer del libro que requiere, para indicarle el lugar donde él puede encontrar una copia” (8).

En Alemania hacia 1740 ya existen antecedentes de intercambio entre las universidades de Lund, Abo y Greifswald y un proyecto de catálogo de unión de las bibliotecas de Weimar y Jena, en la época en que Goethe era ministro de Educación y Cultura.

La Universidad de Lessing propuso un sistema de adquisición coordinado entre las bibliotecas de Wolfenüttel y Gettingen y un intento por establecer una bibliografía general basada en los millones de libros confiscados durante la Revolución Francesa, así como reunirlos en depósitos librarios. Un logro más fue una organización para el intercambio de publicaciones, la Akademischer Tauschverein, fundada por la Universidad de Marburg en 1817, incluyó 18 miembros alemanes y 8 miembros vecinos para 1823, 68 miembros para 1885; su permanencia fue hasta la Primera Guerra Mundial.

En 1846, la Conferencia de bibliotecarios registró el reporte sobre actividades en trabajos bibliográficos. En los albores de 1846, el Comité de dicha Conferencia propuso empezar un centro de referencia bibliográfica para los Estados Unidos de Norteamérica; el objetivo era procurar catálogos de los más importantes trabajos bibliográficos que pudieran ser consultados por estudiantes e historiadores de cada región del país, además de informar sobre trabajos que estuvieran disponibles en la nación, en qué biblioteca o, si se encontraban en el continente Europeo, en qué país y en qué biblioteca.

Paralelamente, Charles C. Jewett, produjo un catálogo general de todos los libros en el país, con referencia a las bibliotecas donde se podrían ubicar las obras. Las bibliotecas proporcionaron los datos de sus libros usando reglas de catalogación preparadas por Charles Ammi Cutter (9).

Por lo anterior, se confirma que en el siglo XIX, se desarrollaron programas de cooperación bibliotecaria con características y objetivos que prevalecen hasta nuestros días, y que se han modificado de acuerdo con los avances de la era moderna. En Europa, la British Library, desempeñó un papel fundamental para el logro de objetivos de la cooperación entre las bibliotecas;

en Estados Unidos y Canadá, el trabajo de cooperación fue inicialmente con bibliotecas académicas, más adelante la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos trabajó en el establecimiento de los primeros préstamos interbibliotecarios locales, estatales, e internacionales. Así, la modalidad del préstamo interbibliotecario se reglamentó y diversificó en el siglo XX con el establecimiento del primer Código de préstamo interbibliotecario, publicado por la American Library Association (ALA) (10).

### **1.1.2.1 Préstamo interbibliotecario**

Massa de Gil, define que el préstamo interbibliotecario y la entrega de documentos son aspectos fundamentales en la cooperación interbibliotecaria. La idea principal que se promueve con esta alternativa es que las bibliotecas proporcionen, a través del préstamo, mayor diversidad de títulos a sus lectores, lo anterior, se establece mediante un convenio por escrito, aceptado por cada una de las bibliotecas participantes. En la actualidad, además del material bibliográfico—principalmente— se prestan otros tipos de material como partituras, videos, etc (11).

Gabriel Naudé escribió sobre los principios de cooperación interbibliotecaria, "*Advis au Président de Mesmes pour Dresser une Bibliothèque*, publicado por primera vez en 1627.

En el siglo XVII. Nicolás Claude Fabri de Peiresc, intenta establecer un sistema internacional llamado "*of lending by arranging loan transactions*" entre la Biblioteca Real en París, el Vaticano y las Bibliotecas Barberini en Roma.

Italia fue quien dio inicio a este desarrollo interbibliotecario con Francia e Inglaterra hasta después del siglo XVII.

La cooperación entre algunos países se hizo principalmente a través de sus bibliotecas nacionales. En el caso de Inglaterra, el departamento de publicaciones de libros del British Museum, fundado en 1759, sirvió como la Biblioteca Nacional de Gran Bretaña.

Otras bibliotecas nacionales fueron fundadas, como la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica en 1800; la Biblioteca Nacional de Suiza en Berna, fundada en 1895; la Biblioteca Pública de Leningrado, fundada en 1862, renombrada Russian State Library en 1990 y conforme a "The Regulation of Library Work in the USSR", funciona como biblioteca nacional de Rusia.

La Biblioteca del Congreso inició sus préstamos interbibliotecarios en 1906 y el gobierno alemán y el de los EUA establecieron un convenio internacional de préstamo de manuscritos y material impreso (12-13).

#### **1.1.2.2 Redes de cooperación**

Una red es un sistema de comunicación que permite a varios usuarios compartir recursos de una computadora, de un programa, compartir imágenes, transmisiones de vídeo, etc. Algunas razones para implementar una red son: Ahorro de recursos, ya que se puede compartir el software y los equipos; una segunda razón es la eficiencia en la producción, además de las posibilidades que proporciona abrir vías de información. Es aquí donde las bibliotecas, centros de investigación, universidades y empresas desempeñan un papel preponderante, utilizando las nuevas tecnologías de la información para el intercambio de datos, acortando distancias y reduciendo costos(14).



Una de las motivaciones más fuertes para desarrollar la cooperación es enfrentar situaciones adversas, tal fue el caso de las consecuencias de la Primera Guerra Mundial, donde algunas bibliotecas se organizaron tratando de mantener comunicación, partiendo con las comunidades locales y por el tipo de información que proporcionaban, acordando así las primeras redes de cooperación entre bibliotecas. Estos esfuerzos se concentraron en un principio en ámbitos de la industria y el comercio. El pionero de la idea de una cooperación local fue el Sheffield Interchange Organization (SINTO).

En 1933, se aprobó la iniciativa del SINTO y comenzaron con 12 bibliotecas miembros, a partir de esta iniciativa y a través de los años, se dieron a conocer más redes de cooperación por mencionar algunas: International Association of Metropolitan City Libraries, The Birmingham Works Libraries Loan Scheme, Mid and South Staffordshire Libraries in Co-operation (MISLIC), Tyneside Association of Libraries for Industry and Commerce (TALIC).

El desarrollo y la coordinación de las actividades en los diferentes esquemas de cooperación, que se han dado en Europa, han obedecido a intereses particulares, a programas gubernamentales y empresariales, que en conjunto han aportado un cambio estructural y funcional en las bibliotecas de la actualidad.

En los E.U.A., este tipo de colaboración se utilizó principalmente en los años setenta para referirse a bibliotecas que trabajaban colectivamente y en busca de metas comunes, que unían sus esfuerzos por medio de enlaces electrónicos, como las redes de cómputo, de ahí su nombre (15-16).

### 1.1.2.3 Consorcios

“(Del latín *consortium de cum, con, y sors, -sortis, suerte*, persona que es partícipe o compañero de otra u otras en la misma suerte). Asociación de personas físicas o morales que afectan partes de sus patrimonios para constituir un fondo común que sirva para la atención de problemas comunes, o para actuar unidas bajo una misma dirección o finalidad, con reglas comunes, pero conservando su personalidad e independencia jurídica. Esta asociación se puede formalizar mediante contrato, mismo que sería atípico, debido a su falta de regulación legal.

El consorcio como institución tuvo vigencia originaria posiblemente en el derecho italiano” (17).

En el ámbito bibliotecario se define como una sociedad formada por un grupo de bibliotecas, generalmente restringida a una zona geográfica, a una clase de biblioteca o al interés por una materia, que se constituye para desarrollar y compartir los recursos de todos los miembros y con ello mejorar los servicios bibliotecarios y los recursos de que disponen sus respectivos grupos de usuarios. Es necesario cierto grado de regulación de la administración y los procedimientos (18).

En algunos países europeos, el uso del término en el contexto bibliotecario, tiene orígenes remotos. En Italia se utilizó la palabra *consorcio* en bibliotecas públicas en los albores del siglo XX. “El consorcio delle biblioteche popolari milanesi”, en Milán en 1903, bajo el ímpetu de los movimientos de reformas sociales en las clases trabajadoras de Italia, fue probablemente una de las cooperaciones más antiguas, introduciendo así el término en el contexto

bibliotecario europeo. En Francia, se fundó La Société des Amis de la Bibliothèque Nationale et des Grandes Bibliothèques des France en 1913 (19).

Se tienen antecedentes de consorcios en Estados Unidos de Norte América desde 1925, cuando se creó la primera organización de amigos de la biblioteca de la Universidad de Harvard. A partir de ese momento, el crecimiento de estos grupos fue continuo, y entre la década de los cincuenta y parte de los sesentas, tuvo un *boom*. Fue entonces cuando el término consorcio se estableció en el léxico de las bibliotecas de los EUA, el que indicaba formas estructuradas de cooperación enfocadas principalmente a la reducción de costos, esencialmente de publicaciones periódicas. En 1967 Online Computer Library Center (OCLC), fue uno de los catalizadores en el desarrollo de redes de cooperación regional y posteriormente a nivel internacional, el objetivo era hacer el trabajo de catalogación compartido, que paralelamente ya se estaba trabajando. En 1968 aparece el formato MARC (Machine Readable Cataloging) para la representación e intercambio de información bibliográfica.

OCLC se posicionó como una de los primeros grandes consorcios a nivel mundial, uno de sus logros fue promover que Canadá, El Reino Unido y Australia, comenzaran a utilizar el formato MARC en sus tareas de catalogación (20). En la década de los años 80 surgieron diversos proyectos cooperativos donde el fin común era economizar costos y fortalecer servicios. En la década posterior, los 90, se proyectó la formación de un mega consorcio a nivel internacional. El producto fue denominado International Coalition of Library Consortia (ICOLC), un consorcio informal con aproximadamente 60 miembros de diferentes latitudes: EUA, Canadá, Reino Unido, Australia, Africa

del sur y Europa. Esta iniciativa, a través de esfuerzos comunes, abordan temáticas como: el contenido de la información, el archivo y acceso a los datos, plataformas de sistemas, autenticación de los usuarios, negociación de contratos, precios y costos, licencias y permisos, difusión de la información y la gestión de la sección administrativa de la biblioteca.

### **1.1.3 Cooperación bibliotecaria en México**

La cooperación parte de la necesidad de ayuda mutua entre dos o más bibliotecas para la solución de un problema en común. En nuestro país, este espíritu de cooperación era de manera informal, se basaba principalmente en las relaciones personales de los bibliotecarios. Los esfuerzos cooperativos formales se enfocaban a la elaboración de catálogos colectivos de publicaciones periódicas y a los servicios de préstamo interbibliotecario, principalmente.

Uno de los ejemplos más sobresalientes de esa época, fue el Centro de Documentación Científica y Técnica de México, dependiente de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), establecido en los años 50, que se dio a la tarea de establecer lazos cooperativos con bibliotecas de la Ciudad de México que resguardaran materiales relacionados con la ciencia y la tecnología: Los integrantes de este Centro organizaron un catálogo colectivo de uso interno que identificaba al menos el 45% del material que requería el Centro de Documentación.

En 1956, durante la celebración de las primeras Jornadas de Biblioteconomía de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A.C. (AMBAC), en la Ciudad de México, ya se recomendaba la necesidad de cooperación entre

las bibliotecas para la implementación de instrumentos que permitieran la optimización de los recursos bibliográficos del país; por primera vez se proponía el préstamo interbibliotecario y la necesidad de un catálogo colectivo nacional (21).

Por lo anterior, se considera que la etapa inicial de la cooperación en México se centró básicamente en la elaboración de catálogos colectivos de publicaciones periódicas.

Al planteamiento y reconocimiento de la necesidad de cooperación en bibliotecas mexicanas le han sobrado propuestas, pero le han faltado resultados: los programas cooperativos constantemente los copiamos de Estados Unidos y Europa, e intentamos adaptarlos a nuestras necesidades, sin embargo, también en nuestro país se han hecho esfuerzos de diversas instituciones y organismos nacionales y de sectores especializados, por mencionar algunos. Entre ellos destaca la labor de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios A. C. (AMBAC); la Asociación de Bibliotecarios de Enseñanza Superior e Investigación (ABIESI); la Asociación Mexicana de Bibliotecarios Agropecuarios (AMBAGRO) y la Universidad de Colima. Otros ejemplos de cooperación interinstitucional son el Consejo Nacional Para Asuntos Bibliotecarios de las Universidades Públicas Estatales (CONPAB), La Red Nacional de Centros de Información en Salud (RENCIS), dependiente de la Secretaría de Salud; La Red Nacional de Bibliotecas de Instituciones de Educación Superior (RENABIES), creada por iniciativa de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES); la Red de Cooperación México-Estados Unidos, conocido como el Grupo Amigos; Centros SEP-CONACYT, que incluye instituciones reconocidas a nivel

nacional, en el entorno de la investigación básica y aplicada en el área de ciencias sociales y humanidades y la UNAM, con el desarrollo de sus catálogos colectivos LIBRUNAM, SERIUNAM, TESIUNAM y MAPAMEX.

En la actividad cooperativa, la tecnología ha sido parte sustancial y determinante; a través de ella, se han redefinido y fortalecido los servicios como la transmisión de información vía fax; de documentos e imágenes a través del software ARIEL y en correo electrónico; la visualización de catálogos colectivos tanto nacionales como extranjeros por la *World Wide Web* y las nuevas alternativas que nos ofrecen las bibliotecas digitales.

#### **1.1.3.1 Préstamo interbibliotecario**

En el caso de México, el préstamo interbibliotecario, es parte sustancial de la cooperación bibliotecaria y surge como instrumento para el apoyo e intercambio de materiales —en un principio—entre bibliotecas académicas y especializadas, posteriormente se abrió a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Su estructura y reglamentación, fue aprobado consensualmente a través de la ABIESI, el producto fue el *Código de Préstamo Interbibliotecario*, aprobado en Asamblea General del 7 de mayo de 1976 (22).

De acuerdo con el Código de Préstamo Interbibliotecario, aprobado por la Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Enseñanza Superior y de Investigación, ABIESI.

“El servicio de préstamo interbibliotecario es una cortesía de la biblioteca que lo concede y un privilegio para la biblioteca que lo recibe, que se extiende en términos de reciprocidad.

Gracias a éste los lectores de una biblioteca pueden obtener en préstamo los materiales que pertenecen a otra, por acuerdo e intermedio de ambas instituciones” (23).

La apreciación de la actividad de préstamo interbibliotecario ha derivado del propio conocimiento y aprendizaje de las bibliotecas, respondiendo a un elemento en común que es la mejora en los servicios brindados a su comunidad.

Los elementos que deben considerarse en el establecimiento del préstamo interbibliotecario son los siguientes:

1° La colección

2° Los medios para localizar las publicaciones

3° Los mecanismos y procedimientos para solicitar y suministrar los materiales (24).

La Colección: Es conocido que ninguna biblioteca tiene las posibilidades de resguardar todo el conocimiento generado. Por lo que se distribuye entre varias y se complementan mediante sistemas cooperativos. Como hemos dicho la implementación del préstamo interbibliotecario permitió los primeros esfuerzos de cooperación entre las instituciones.

Localización de las publicaciones: Los catálogos colectivos han sido una de las herramientas fundamentales en esta tarea y aprovechando los avances tecnológicos, hoy en día podemos acceder a catálogos de bibliotecas a nivel local, regional, nacional e internacional.

Solicitud y suministro de los materiales: Los mecanismos y la normalización para la obtención de los documentos, han sido modificados a través de los años, a pesar de que todavía utilizamos el Código ABIESI para los préstamos interbibliotecarios tradicionales, se han intentado nuevos

mecanismos de intercambio de documentos entre las bibliotecas apoyándose en herramientas tecnológicas como el fax, el ARIEL, el correo electrónico y muy recientemente las bibliotecas virtuales. Motivo por el que podemos afirmar que ese código es menester reformarlo por una institución que se halle en activo, pues la ABIESI hace años que feneció.

### **1.1.3.2 Redes de cooperación**

El establecimiento de redes de cooperación en nuestro país, inició en 1970, al crearse el Sistema Nacional de Información dependiente de la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP) el cual integraba los sistemas de dicha secretaría, los del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), entre otros. En 1975 se emitió el decreto presidencial que creaba el Comité de la Industria Editorial y el Comercio del Libro (CODIECLI), en cuyo artículo 20 hace mención al establecimiento de un “Plan Nacional Bibliotecario”. En 1985 la Comisión Especial de Informática del Senado de la República celebró un coloquio sobre Informática y Legislación y en 1987 el Ejecutivo decreta de interés nacional la integración de sistemas y redes de información (25).

La Conferencia Intergubernamental de la United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO) sobre la Planificación de los Servicios Nacionales de Documentación, Bibliotecas y Archivos, celebrada en 1974, en París. Fue el punto de partida para que México, iniciara su Programa Nacional de Bibliotecas Públicas en todo el país que en conjunto formarían la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, esta Red se formalizó mediante la Ley General de Bibliotecas de 1988. En el curso de 6 años, de 1983 a 1988, bajo la



conducción de una profesional de alto nivel académico en el campo de la bibliotecología, Ana María Magaloni, se reunieron todos los “elementos básicos” de una red de bibliotecas públicas establecidos por Campbell (26): Una norma legal que preveía la creación y regulaba el funcionamiento de la red, constituida por bibliotecas situadas en diversas localidades de todo el país o región; una dirección y administración generales; un conjunto de funciones de carácter especializado, como la selección y adquisición de libros, la catalogación y clasificación de los materiales, los sistemas de préstamo, la capacitación del personal, etcétera; y los servicios directos a los usuarios. El servicio de biblioteca pública que existía en el país en 1983 y que consistía en 351 bibliotecas que funcionaban de manera aislada se convirtió en una red nacional de 3047 bibliotecas públicas que prestaban sus servicios de manera coordinada, actualmente la red consta de más de 7000 bibliotecas, lo que sin duda constituye uno de los hechos más relevantes en la historia de las bibliotecas en México (27).

Tomando en cuenta que el concepto de “red” existe en diversas disciplinas por ejemplo: Ingeniería, Computación, Informática, Bibliotecología y Ciencias de la Información, Administración, etc. En cada una de ellas, el concepto varía y se aplica de acuerdo a las especificaciones de la disciplina. Para fines de este trabajo se tomará el concepto referente a red de bibliotecas.

Según Young (28), una red de bibliotecas es un tipo especial de colaboración bibliotecaria para el desarrollo centralizado de servicios y programas cooperativos, incluyendo la utilización de computadoras (ordenadores) y las telecomunicaciones. Requiere el establecimiento de una

oficina central y personal para llevar acabo los programas de la red y no sólo para coordinarlos.

Los sistemas de recursos compartidos tienen un concepto de carácter general, e involucran actividades de cooperación bibliotecaria, agrupamiento o redes.

Generalmente, los agrupamientos empiezan con actividades de cooperación y van desembocando a redes conforme se da una mayor organización e integración.

Las redes conllevan el uso de una estructura más compleja de comunicación, tanto organizativa como tecnológica.

En una red hay inversión de recursos para la propia red: Equipo, personal, dinero, tecnología, que pueden beneficiar sólo marginalmente a la biblioteca participante. En los esquemas de cooperación la inversión se realiza generalmente para la propia biblioteca y no para el mecanismo de cooperación en sí.

Una red de bibliotecas es un organismo cuyos nodos, al mismo tiempo que tienen atribuciones funcionales específicas, determinadas por sus características constitutivas, campos de acción y usuarios, no actúan como entes autosuficientes, por no permitirlo la cantidad de documentos y lo complejo de las disciplinas, sino como unidades interconectadas o interdependientes, con vinculación de acciones bidireccionales, recíprocas y ramificadas y que se realizan con base en convenios de colaboración y según requisitos básicos de planificación coordinada, uniformidad, normalización y compatibilidad con el fin de permitir la más amplia compartición de los recursos documentales (29).

### **1.1.3.3 Consorcios**

Los consorcios son la consecución de los intentos anteriores de cooperación, la intención del consorcio es integrar los elementos que se habían desarrollado por separado en etapas anteriores, es la concurrencia de la experiencia administrativa, legal y tecnológica.

El término consorcio cubre una diversidad de situaciones de cooperación y experiencias de acuerdo con los diferentes contextos y épocas en que fueron desarrollados. Anteriormente se denominaban sistemas o redes y se referían a modelos de organización, de tecnologías y como un sistema de servicios como el centro de una iniciativa de cooperación en particular.

Ningún consorcio es igual. El crecimiento del consorcio obedece al aspecto económico, político, social y de desarrollo histórico de un país en particular.

La estructura de un consorcio bibliotecario puede ser analizado desde diferentes aspectos: Área geográfica, los roles u objetivos del consorcio y su estructura interna. Algunos consorcios serán de naturaleza internacional, otros de carácter nacional y otros podrán resolver necesidades de una región en particular de un país (30).

Los consorcios son una de las estrategias adoptadas para responder a las necesidades de los usuarios, para el fortalecimiento en el desarrollo de colecciones así como compartir información y recursos biblio-hemerográficos, entre diferentes bibliotecas, además de aprovechar las nuevas tecnologías en el desarrollo de los mismos, algunos resultados se han visto en ambiciosos proyectos nacionales como internacionales.

El Sistema Bibliotecario de la UNAM, en sentido estricto no conforma ningún consorcio en las diferentes actividades que realiza, como la selección y adquisición de materiales, sin embargo en la práctica, lleva a cabo acciones semejantes, por ejemplo:

- Desarrollo de catálogos colectivos.
- Compras centralizadas de publicaciones periódicas.
- Negociación y seguimiento a través del catálogo de proveedores bibliográficos.
- Desarrollo de la Biblioteca Digital institucional.
- Negociación y vigilancia de proveedores de servicios.
- Gestión para el acceso colectivo de recursos de información electrónica.
- Establecimiento de programas colectivos de racionalización de recursos documentales.
- Monitoreo y registro estadístico de uso de los recursos y servicios bibliográficos de todas las dependencias.
- Registro colectivo de recursos humanos, materiales, financieros y de servicios a través del censo anual automatizado.

Contados son los casos en que existe formalmente la figura de consorcio, como el Consorcio de Bibliotecas Anáhuac (CONBIBA), que incluye ocho bibliotecas de los campus de la Universidad Anáhuac de diferentes partes del país. Sus logros principales son las compras colectivas y capacitación centralizada del personal, procesos técnicos centralizados en los campus de la Ciudad de México, proyecto de automatización a través de un sistema integral de bibliotecas (Ex Libris), adquisición compartida de bases de datos y de revistas electrónicas e impresas, también se ocupan en la modificación de

planes y métodos de trabajo, imagen institucional y desarrollo de habilidades informativas de cada comunidad usuaria (31).

Otro ejemplo es el Consejo Asesor de Recursos de Información (CARI), fue conformado por la necesidad de contar con una instancia que apoye y promueva las mejores prácticas en el manejo de los recursos, productos y servicios de información de cada institución del sistema de Centros Públicos de Investigación del CONACYT; al igual que fungir como una instancia que pueda brindar asesoría al Consejo de Directores y Presidentes de dicho sistema y al CONACYT, para el uso óptimo de los recursos financieros dedicados a apoyar a las bibliotecas y centros de información, al crecimiento de la infraestructura del sistema, y que promueva la colaboración entre las unidades de información con estricto apego a la ética profesional.

- Establecer las políticas, normas, lineamientos y procedimientos en materia de recursos de información requeridos por las distintas unidades de información para apoyar las actividades docentes, de investigación y difusión de los Centros CONACYT.
- Crear y fomentar la cooperación entre las instituciones que integran el CARI para optimizar los recursos, productos y acceso a los servicios de información bajo el principio de reciprocidad.
- Concertar acciones para el desarrollo de proyectos en colaboración destinados a brindar más y mejores servicios a los usuarios.
- Promover y concertar acciones con los directivos de los diferentes Centros, a fin de establecer los mecanismos adecuados de colaboración para el establecimiento de consorcios que aseguren las mejores condiciones para la adquisición de recursos de información (32).

## 1.2 Formas de cooperación en la UNAM

El devenir histórico en el trabajo de las bibliotecas, ha respondido significativamente a las cambiantes necesidades de información de una comunidad en particular, la constante, es el fortalecimiento y simplificación de los servicios. El desarrollo bibliotecario en la Universidad Nacional Autónoma de México es vanguardia en nuestro país y ha servido como modelo para diversos países de América Latina. Sin embargo, aún queda una gran riqueza de opciones jurídicas y administrativas que nos brinda la propia Universidad, que quizá por desconocimiento no hemos aprovechado con el fin de crear nuevas alternativas de desarrollo en el área de cooperación bibliotecaria y de servicios que es necesario, revisar, adaptar y utilizar para el fortalecimiento de estos.

La UNAM, por su quehacer diario, participa frecuentemente en la celebración de acuerdos que tienen por objeto contribuir al logro de sus fines: impartir educación media superior, profesional y posgrado, realizar investigaciones y extender los beneficios de la cultura a favor de la sociedad.

Con el fin de organizar estos acuerdos la Universidad, en concreto, la Oficina del Abogado General, desarrolló en el Manual para la elaboración de convenios de colaboración (33), un instrumento<sup>1</sup> de apoyo para los diferentes organismos que forman parte de la UNAM, quienes deberán regularse de acuerdo con lo estipulado en este documento, y que a la letra dice: “Es así

---

<sup>1</sup> Para fines de este trabajo y de acuerdo a la Enciclopedia jurídica mexicana; Instrumento proviene del latín *instrumentum*, que significa escritura, papel o documento con que se justifica o prueba una cosa. En sentido general, puede decirse que el instrumento es el escrito con que se justifica o se prueba un hecho o un derecho. *Enciclopedia Jurídica Mexicana*. (2002). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Porrúa. Vol. 2, 551-552.

que, para guardar coherencia con los fines señalados en su Ley Orgánica, nuestra Casa de Estudios ha adoptado la política de celebrar convenios cuando una persona física o moral, del sector público o privado, nacional o extranjera, requiera de ella la ejecución de alguna de sus actividades sustantivas (docencia, investigación, difusión de la cultura), toda vez que nuestra institución no es una entidad jurídica que tenga como finalidad la comercialización de bienes y servicios” (34).

En este manual se define que dichos acuerdos se denominarán: Contratos, Convenios y Bases de colaboración. Cada uno con características diferentes y aplicables de acuerdo a la naturaleza de cada caso en particular.

### **1.2.1 Contratos**

De acuerdo con la Enciclopedia Jurídica Mexicana: “(del Latín. *Contractus*, derivado a su vez del verbo *contrahere*, reunir, lograr, concertar). Es un acto jurídico bilateral que se constituye por el acuerdo de voluntades de dos o más personas y que produce ciertas consecuencias jurídicas (creación o transmisión de derechos y obligaciones) debido al reconocimiento de una norma de derecho. Sin embargo, tiene una doble naturaleza pues también presenta el carácter de una norma jurídica individualizada “(35).

#### **1.2.1.1 Características**

Los criterios redactados a continuación, deberán ser considerados para cualquier tipo de acuerdo formal que se celebre entre la UNAM y otra institución, ya sea contrato o convenio, para explotar o realizar un bien o producto.

Todas las dependencias de la UNAM, antes de elaborar cualquier instrumento jurídico, deberán determinar la naturaleza del mismo; para tal efecto debe tenerse en consideración: si la UNAM es la que requiere algún bien o servicio de personas físicas o morales que tengan como fin el lucro, se entenderá que se trata de un contrato.

Para tal efecto:

- a) La UNAM bajo ninguna circunstancia debe ser considerada como una institución comercializadora de bienes y servicios, toda vez que dentro de su Ley Orgánica y Estatuto General, no se establece como uno de sus objetivos el lucro.
- b) Se deberá tener en cuenta que siempre es la UNAM la que celebra los convenios a través de sus dependencias, las cuales son las directamente interesadas en la formalización de los mismos, es decir una Facultad, Instituto, Escuela, etcétera no puede celebrar acuerdos de manera individual con otra institución, necesariamente debe aparecer la persona jurídica: UNAM (36).

### **1.2.2 Convenios**

“De convenir y éste del latín *convenirse*, ser de un mismo parecer, ajuste o concierto entre dos o más personas.

Es el acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones. Las definiciones doctrinales coinciden con la que estipula el ordenamiento civil. Es pues, un género particular de actos jurídicos en el que el acuerdo de voluntades tiene por objeto un interés jurídico referido a



la transmisión, modificación, creación o extinción de derechos y obligaciones. Los contratos son una especie de este género” (37).

### **1.2.2.1 Características**

Como se mencionó anteriormente en el apartado 1.2.1.1, los criterios son aplicables también en este rubro, además, se observará la siguiente particularidad:

En el caso que sea la UNAM la que tiene que realizar alguna actividad, unilateral o conjuntamente con la parte con la que suscribe el documento, entonces el instrumento jurídico será un convenio.

Por ejemplo un proyecto conjunto donde ambas instituciones aportan y se benefician con el producto derivado del convenio.

### **1.2.3. Bases de colaboración**

Cuando las entidades o dependencias universitarias requieren entre ellas la ejecución de una actividad o servicio para el desarrollo de sus objetivos, jurídicamente no puede celebrar un convenio debido a que quienes participan en esta relación son dependencias que forman parte de la misma institución (UNAM). En otras palabras, sólo la UNAM cuenta con personalidad jurídica para celebrar contratos y convenios y no las partes que la integran (facultades, escuelas, institutos, centros, dependencias administrativas).

Para resolver este conflicto, la Oficina del Abogado General de la UNAM creó un instrumento denominado Bases de colaboración, a través del cual se regulan cada una de las colaboraciones que existan entre las dependencias de la UNAM.

### **1.2.3.1 Características**

De acuerdo con lo anterior, para efectos de colaboración entre las dependencias, incluyendo bibliotecas de la UNAM, se deberá considerar lo siguiente:

- Entre las distintas dependencias de la UNAM, no podrán celebrarse convenios. Si éstas requieren de algún documento, que les permita regular sus actividades entre sí, lo realizarán a través de Bases de Colaboración (38).
- Las dependencias reguladas bajo este convenio de colaboración, no pierden su personalidad jurídica y administrativa esta permanece inalterable para cada una de las partes.
- El documento firmado bajo la modalidad de Bases de Colaboración, podrá ser establecido por tiempos. Es decir, se podrá firmar por un periodo establecido y convenido por cada una de las dependencias.
- En caso de alguna modificación a uno de los puntos contenidos en la Bases de Colaboración, deberá ser revisado y acordado por ambas partes.
- Bajo la modalidad de Bases de Colaboración, se podrán realizar lineamientos para la operación de las mismas.

## Referencias

1. Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española*. España: Espasa Calpe, 565.
2. Moliner, M. (1998). *Diccionario del uso del español*. España: Gredos. Vol. 1, 760.
3. Lara Ramos, L. *Diccionario del español usual en México* [en línea]. 1996. [acceso 24 nov de 2006]. Disponible en: <http://www.dqbiblio.unam.mx/obras.html>.
4. Massa de Gil, B. (1964). *Diccionario técnico de biblioteconomía*. México: Trillas, 72.
5. Young, H. (1988). *Glosario ALA de bibliotecología y ciencias de la información*. Madrid: Diaz de Santos, 198-199.
6. Robles Zafra, A. (1983). Consideraciones básicas para la cooperación bibliotecaria. En: *Memorias II seminario de cooperación de bibliotecas y centros de información*. Monterrey, Nvo León: Universidad Autónoma de Nuevo León, 7-9.
7. Wormann, C.D. (1968). Aspects of international library cooperation, historical and contemporary. *Library quarterly*. 39, 340-42.
8. Ibídem, p. 346.
9. Wregand, W. (1994). *Encyclopedia of library history*. Nueva York: Garland publishing, 285-286.
10. Ibídem, p.241.
11. Massa de Gil, op cit, 167.
12. Feather, J. (1997). *International encyclopedia of information and library sciences*. Londres: TJ International, 231-232.
13. Gilmer, L . (1994). *Interlibrary loan : Theory and management*. USA : Libraries unlimited,1-6.
14. Palmer, M. J.(2001). *Redes de computadoras: Una guía práctica*. México: Thompson Learning, 6-7.
15. Kent, A. (1979). *The structure and governance of library networks*. New York : Marcel Dekker, 89.
16. Jefferson, G. (1977). *Library co-operation*. Londres: Andre Deutscha, 78-100.

17. Enciclopedia Jurídica Mexicana. (2002). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Porrúa. Vol. 2, 551-552.
18. Young, op cit, 198-199.
19. Drake, M. Encyclopedia of Library and Information Science [en línea] 2003. [acceso : 16 oct 2006]. Disponible en:  
<http://www.dqbiblio.unam.mx/obras.html>
20. Lynden F, Chapman E. (1998). *Advances in librarianship*. USA : Academic press. Vol. 22, 123-124.
21. Robles Zafra, op cit, 8.
22. Medina de la Borbolla, D. (2002). *Análisis de préstamo interbibliotecario de la Biblioteca "Daniel Cossío Villegas" de 1995-1999*. Tesis de Licenciatura, México: AMBAC, 91-97.
23. Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Enseñanza Superior y de Investigación. (1976). *Reglamento, Normas y Código de Préstamo Interbibliotecario*. México: Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Enseñanza Superior y de Investigación. Archivo de ABIESI no 2.
24. Guerrero, E .M. (1983). El préstamo interbibliotecario como elemento esencial de la cooperación en bibliotecas. En: *Memorias II seminario de cooperación de bibliotecas y centros de información*. Monterrey, Nvo. León: Universidad Autónoma de Nuevo León, 8.
25. Voutssas, J. (1989). *Estudio sobre las estrategias planteadas a nivel nacional acerca de las redes de bibliotecas y su posible desarrollo*. México: UNAM: ANUIES, 11.
26. Campbell, H.C. (1983). *Desarrollo de redes y servicios de bibliotecas públicas: Guía para la organización de redes nacionales y regionales de bibliotecas públicas como parte de la planificación general del servicio nacional de información*. París: UNESCO, 20.
27. El futuro de las redes de bibliotecas públicas. [en línea] 2004. [acceso 8 ene 2007]. Disponible en:  
<http://www.cnca.gob.mx/cnca/buena/dqb/biblio.html>
28. Young, op cit, 198-199.
29. Voutssas, op cit, 10-11.
30. Quijano Solis, A. (2002). La cooperación y los consorcios en el ámbito mexicano. *Biblioteca universitaria*, 5(2), 103-114.

31. Mattes, D, Lugo, M. (2004). Library networks and consortia in Mexico Country Report. En: *International Coalition of Library Consortia*. Barcelona.
32. CARI [en línea] [acceso 12 julio 2007]. Disponible en: [http://www.ipicyt.edu.mx/ContenidoCARI/Cont\\_index.htm](http://www.ipicyt.edu.mx/ContenidoCARI/Cont_index.htm).
33. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria. (2000). *Manual para la elaboración de convenios de colaboración*. México: UNAM, Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, Oficina del Abogado General, 7-9.
34. Universidad Nacional Autónoma de México, op cit, 1.
35. Enciclopedia Jurídica Mexicana, op cit, 551-552.
36. Universidad Nacional Autónoma de México, op cit, 11.
37. Enciclopedia Jurídica Mexicana, op cit, 551-552.
38. Universidad Nacional Autónoma de México, op cit, 17-19.

## **Capítulo 2. La UNAM, la Facultad de Contaduría y Administración y el Instituto de Investigaciones Económicas.**

### **2.1 La UNAM**

#### **2.1.1 Antecedentes**

El 21 de septiembre de 1551, se expidió la Cédula de creación de la Real y Pontificia Universidad de México.

Su apertura tuvo lugar el 25 de enero de 1553. Se organizó a imagen y semejanza de las universidades europeas de tradición escolástica, particularmente la de Salamanca.

Los antecedentes inmediatos de la universidad mexicana moderna datan del proyecto presentado por Justo Sierra en la Cámara de Diputados el 11 de febrero de 1881. El 7 de abril siguiente, lo refrendó ante la Cámara, con el apoyo de las diputaciones de Aguascalientes, Jalisco, Puebla y Veracruz. Como es sabido, su proyecto no prosperó, pero Justo Sierra jamás abandonó la idea de establecer en México una Universidad Nacional.

Justo Sierra presentó de nuevo su proyecto en la apertura del Consejo Superior de Educación Pública, el 13 de abril de 1902, y lo reiteró tres años más tarde ante el mismo organismo. En el año de 1905 la idea adquirió mayor fuerza, a partir del momento en que la Secretaría de Instrucción Pública fue una realidad al quedar escindida de la antigua Secretaría de Justicia. Justo Sierra pasó de subsecretario a titular de la recién creada dependencia del Poder Ejecutivo. El 30 de marzo de 1907, dentro del marco de las fiestas en que se celebraría el primer centenario de la Independencia, anunció que el presidente de la República estaba de acuerdo con la apertura de la Universidad Nacional.

Siendo rector Antonio Castro Leal, en 1929 el presidente Emilio Portes Gil otorgó la autonomía universitaria, después de una huelga estudiantil que duró poco más de dos meses (1).

### **2.1.2 Fines**

El 10 de julio de 1929 se dio a conocer la Ley Orgánica [de la UNAM], que constaba de 19 considerandos, seis capítulos y 67 artículos, de los cuales 12 eran transitorios, y el licenciado Ignacio García Téllez fue nombrado rector interino, del 21 de julio al 1 de agosto. El 26 de julio de ese año se publicó la nueva Ley Orgánica en el Diario Oficial, que daba una cohesión mayor a la Universidad que la que había tenido desde su fundación.

La Ley Orgánica de la UNAM es el máximo ordenamiento jurídico que regula su personalidad, su estructura y su vida interna. En el artículo primero de dicha norma se establece que "La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura" (2).

"Artículo 4o.- la educación superior que la universidad imparta, comprenderá el bachillerato, la enseñanza profesional, los cursos de graduados, los cursos para extranjeros y los cursos y conferencias para la difusión de la cultura superior y la

extensión universitaria. para realizar su función docente y de investigación, la universidad establecerá las facultades, escuelas, institutos y centros de extensión universitaria que juzgue conveniente, de acuerdo con las necesidades educativas y los recursos de que pueda disponer” (3).

### **2.1.3 Organización**

Artículo 8o.- (Adicionado y modificado en las sesiones del Consejo Universitario del 30 de agosto de 1946; 15 de diciembre de 1948; 29 de marzo de 1951; 25 de enero de 1957; 6 de agosto de 1959; 21 de abril de 1960; 10 de febrero de 1964; 29 de junio de 1965; 22 de septiembre de 1967; 26 de enero de 1968; 27 de febrero de 1973; 4 de octubre de 1973; 19 de febrero de 1974; 10 de diciembre de 1974; 10 de junio de 1975; 23 de septiembre de 1975; 27 de julio de 1976; 9 de enero de 1979; 22 de julio de 1980; 11 de noviembre de 1981; 11 de septiembre de 1986; 19 de mayo de 1993; 14 de diciembre de 1995; 2 de diciembre de 1997; 11 de mayo de 2001; 1o. de abril de 2002; 20 de junio de 2003; 5 de marzo de 2004, y 31 de marzo de 2005, publicado en Gaceta UNAM el 14 de abril del mismo año, como sigue.

(Ver anexo I)

Para que una de estas instituciones tenga el carácter y la denominación de facultad deberá participar en, al menos un programa doctoral, conforme a las disposiciones del reglamento general de estudios de Posgrado. la transformación de una escuela nacional en facultad, requerirá acuerdo aprobatorio del consejo universitario, previa aprobación y solicitud del consejo técnico respectivo y opinión del consejo académico del área correspondiente (4).



ARTICULO 9o.- la investigación se realiza, principalmente, en los institutos y en los centros, los cuales podrán participar en programas de licenciatura y Posgrado, en los términos del presente artículo. Las facultades y escuelas afines podrán concurrir en aquellas licenciaturas que así lo ameriten (5).

(Ver anexo II)

En el caso de ambas dependencias, tanto la Facultad de Contaduría y Administración como del Instituto de Investigaciones Económicas, como parte de la organización académica de la UNAM, cumplen sustancialmente las funciones marcadas en los artículos anteriores.

## **2. 2 La Facultad de Contaduría y Administración**

### **2.2.1 Antecedentes**

En el año de 1845 se estableció la primera escuela destinada a estudios comerciales, sin embargo, su existencia fue efímera ya que se vio obligada a cerrar sus puertas debido a la invasión norteamericana. Tiempo después, en 1854 se creó por decreto del presidente Antonio López de Santa Ana, la Escuela Superior de Comercio y no fue sino hasta el año de 1858, durante el gobierno de Don Benito Juárez cuando se inauguró la Escuela Superior de Comercio y Administración, con sede en el edificio del antiguo Hospital de Terceros de San Francisco. En esa época los estudios se realizaban en cuatro años y sus egresados ocupaban preferentemente puestos dentro de la administración pública.

El 21 de octubre de 1903, es designado como Director de la Escuela Superior de Comercio y Administración el Licenciado Joaquín D. Casasús. En este período

se inició propiamente la enseñanza de la Contaduría Pública: se estructuraron las carreras de Contador de Comercio y Perito Empleado de la Administración Pública, estableciéndose también las carreras de Actuario y Profesor de Escuelas Superiores de Comercio.

En el periodo comprendido del año 1905 hasta 1928, la Escuela Superior de Comercio y Administración ocupó dos locales: La Casa de la Mariscala y un edificio de su propiedad ubicado en las calles de Emilio Dondé.

En 1929 la Escuela Nacional de Comercio y Administración pasa a formar parte de la Universidad Nacional Autónoma de México. Inicialmente se imparten las carreras denominadas: Experto en Contabilidad Pública, Funcionario de Banco y Funcionario Industrial además, de la de Ingeniero Comercial, ésta con carácter de licenciatura (6).

En el año de 1949 el C.P. Wilfrido Castillo Miranda ocupa el cargo de Director de la Escuela Nacional de Comercio y Administración durante su gestión promueve la creación de la carrera de Licenciado en Administración. A partir de este momento, el bachillerato se convierte en el nivel de estudios mínimo requerido para ingresar a la licenciatura.

El 24 de marzo de 1955, la Escuela Nacional de Comercio y Administración se traslada a Ciudad Universitaria. En este mismo año se culminó con el proyecto de creación de la carrera denominada: Licenciado en Administración de Empresas. El proyecto fue aprobado por el Consejo Universitario en agosto de 1956.

La H. Junta de Gobierno designa en julio de 1957 al C.P. Arturo Elizundia Charles como Director de la Escuela de Comercio y Administración. Durante su gestión, el Consejo Técnico aprueba el Reglamento de Exámenes Profesionales, y se reforman las carreras de Contador Público y Licenciado en Administración de Empresas. El 29 de junio de 1965, el H. Consejo Universitario autoriza la creación de la División de Estudios Superiores al aprobar la Maestría en Administración. La Escuela Nacional de Comercio y Administración se convierte entonces en la Facultad de Comercio y Administración.

En junio de 1965, el C.P. Carlos Pérez del Toro toma posesión como Director de la Facultad, implanta un nuevo plan de estudios en la carrera de Administración. La población estudiantil se incrementa en un 50%, llegando a un total de 10,000 estudiantes. En 1968, la Facultad se traslada a un nuevo edificio dentro del campus universitario ubicado en el Circuito Exterior, mismo que ocupa actualmente.

Para el periodo 1969 a 1973 la Dirección es ocupada por el C.P. y L.A.E. José Antonio Fernández Arena, quien impulsa el Plan de Estudios 1970 (plan modular). En febrero de 1972, el Consejo Universitario crea el Sistema de Universidad Abierta; la Facultad se incorpora a dicho sistema como miembro fundador. En 1973 el H. Consejo Universitario aprueba nuevas modificaciones; la carrera de Contador Público se convierte en Licenciatura en Contaduría; la de Licenciado en Administración de Empresas, cambia a Licenciado en Administración. A partir de la misma fecha la dependencia adopta el nombre de Facultad de Contaduría y Administración (FCA) (7).

En el año de 1993. El C.P. y L.A. José Antonio Echenique García asume la Dirección de la FCA. En este periodo se crea la División de Investigación y se termina la construcción del edificio de la Biblioteca de Posgrado. Asimismo se inicia la construcción de una extensión de la FCA en el Campus Juriquilla. En el estado de Querétaro (8).

### **2.2.3 Organización**

#### **2.2.3.1 División de Estudios Profesionales**

Para 1997 se crean 14 Academias de Profesores por Área de Conocimiento. Se establece el Centro de Formación Docente. Entra en vigor el nuevo Reglamento de Exámenes Profesionales que contempla cinco opciones de titulación y por primera vez, en el año de 1999, en la Universidad, se realizan las inscripciones para licenciatura y posgrado por la Internet.

#### **2.2.3.2 División de Investigación**

Las labores de investigación que por cuenta propia y en forma aislada realizaban algunos profesores de tiempo completo de la Facultad fueron impulsadas y coordinadas a través de una estructura organizacional formal a partir de 1974, con la creación del Centro de Investigación.

En febrero de 1994, tras un año de suspensión de dichas tareas, se crea la División de Investigación, la cual bajo la conducción del Maestro Arturo Díaz Alonso, emprende como actividad prioritaria la formación de investigadores (a través tanto de la práctica investigativa como de cursos); reinicia la edición de la revista Contaduría y Administración, que había sido suspendida también en 1993;

se inicia la celebración de congresos de investigación anuales que continúan hasta la fecha.

#### Objetivos.

La División de Investigación tiene como objetivos realizar investigaciones básicas que contribuyan al avance teórico de las disciplinas contaduría, administración e informática, desde perspectivas que permitan un cuestionamiento con respecto al conocimiento establecido, para fundamentarlas científicamente, así como investigaciones aplicadas que contribuyan al desarrollo del conocimiento técnico para la solución de problemas que en los campos de dichas disciplinas enfrentan las organizaciones.

#### **2.2.3.3 División de Estudios de Posgrado**

El 29 de junio de 1965 el H. Consejo Universitario autoriza la creación de la División de Estudios Superiores al aprobar la Maestría en Administración. La Escuela Nacional de Comercio y Administración se convierte entonces en Facultad de Comercio y Administración.

Entre 1979 y 1981 se consolidan los estudios de Posgrado con la impartición del Doctorado en Administración y la creación de la Maestría en Contaduría.

En 1989 se aprueban nuevos planes de estudio para Maestría y Doctorado y la creación de seis especializaciones.

En 1999 se aprueba el Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración, conformado por un doctorado en Ciencias de la Administración y

seis maestrías: Maestría en Administración (Organizaciones), Maestría en Auditoría, Maestría en Finanzas, Maestría en Negocios Internacionales, Maestría en Sistemas de Salud y Maestría en Contaduría.

El 15 de marzo de 2001 se aprobó el Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración, conformado por las especializaciones en: Recursos Humanos, Alta Dirección, Mercadotecnia, Fiscal y Contraloría Pública (9).

#### **2.2.3.4 División de Educación Continua**

En la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se formalizó la Educación Continua en 1971; a partir de este momento cada una de las dependencias de nuestra Máxima Casa de Estudios, se interesó en realizar actividades de Educación Continua, lo que originó la creación de unidades académico-administrativas en facultades, escuelas y centros de investigación principalmente.

La Facultad de Contaduría y Administración, en junio de 1976, inaugura el primer centro de Educación Continua denominado "Centro de Actualización Profesional en Administración y Contaduría" (CAPAC).

En abril de 1982 el CAPAC adquirió el rango de División por acuerdo del H. Consejo Técnico, modificando su denominación a División de Educación Continua, ubicado en la Ciudad de México.

El 5 de febrero de 1999, se inaugura la Extensión de la Facultad de Contaduría y Administración en Juriquilla, Querétaro. Donde se impartían Maestrías y Doctorado en Administración, labores de Investigación, Educación a Distancia y Educación Continua.

A partir del año 2007, el proyecto Extensión Juriquilla se suspendió por parte de la Facultad (10).

#### **2.2.3.5 Sistema Universidad Abierta (SUA)**

El Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) autoriza la implantación de esta modalidad educativa en esta dependencia universitaria el 28 de abril de 1972.

El SUA está regido por el Estatuto del Sistema Universidad Abierta de la UNAM, establecido el 25 de febrero de 1972. En las disposiciones generales (capítulo I, artículo 10) y el Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta de la UNAM, relativo al ingreso, permanencia y exámenes (aprobado por el Consejo Universitario el 2 de diciembre de 1997). Ambos documentos contienen los propósitos fundamentales que originan al SUA: propiciar que los alumnos se responsabilicen de su aprendizaje y estudien en lugares y durante los tiempos que más les convengan.

##### **Objetivos del SUA-FCA**

- Impartir las carreras de Contaduría, Administración e Informática, con medios alternativos de transmisión, evaluación y registro de conocimientos.
- Proporcionar a los estudiantes la posibilidad de combinar el estudio con el trabajo, mediante la flexibilidad de horarios y la adaptación personal a ritmos y métodos de aprendizaje.
- Llevar a los centros de producción y servicios los estudios que proporciona la FCA, para que los miembros de otros sectores de la población –que en las condiciones actuales no pueden asistir a las instalaciones universitarias– realicen estudios profesionales (11).

### **2.2.3.6 Sistema Bibliotecario de la Facultad de Contaduría y Administración (SBFCA)**

Los antecedentes del SBFCA, datan del 15 de abril de 1936, de la entonces Escuela Nacional de Comercio y Administración, bajo la dirección del C.P. Alfredo Chavero, fue quien organizó la primera biblioteca con el propósito de coadyuvar en las actividades de formación académica de los alumnos así como en la investigación y docencia. El acervo se integró con donaciones de libros que aportó la UNAM y de algunos particulares.

En 1945 el C.P. Alfonso Ochoa Ravizé, director de la Escuela Nacional de Comercio y Administración, con domicilio en Liverpool 66, organizó la biblioteca de Bucareli para la sección de bachillerato y consolidó la de nivel de licenciatura, para lo cual organizó una colecta pública entre el sector comercial, logrando una recaudación monetaria, además de 395 volúmenes donados.

De 1957 a 1965, se reorganizó la biblioteca, que comprendió la realización de estudios sobre su adecuada planeación e integración, la preparación de ficheros y la adquisición de 3953 libros técnicos y de consulta. En 1963, se organizó la hemeroteca, con suscripciones a las revistas especializadas en las áreas contables y administrativas más importantes del país y del extranjero.

En febrero de 1969, se inauguraron las nuevas instalaciones destinadas para la biblioteca, —donde se contempló por primera vez—, un espacio e infraestructura exclusivos para los servicios bibliotecarios. Con una proyección para albergar 40 000 volúmenes y con capacidad para atender simultáneamente a 300 usuarios.



En 1986, el entonces Rector, Dr. Jorge Carpizo, inauguró el nuevo y actual edificio para la biblioteca de la FCA. Con una área de construcción de 3100 m<sup>2</sup>; con capacidad para atender simultáneamente a 940 usuarios en sus tres salas de lectura, con una proyección para albergar 107 000 volúmenes, equipada con la tecnología en computación de ese momento y la automatización de los servicios bibliotecarios a través del administrador de base de datos denominado MINISIS.

En la actualidad, poseemos una infraestructura física de 5,000 m<sup>2</sup> distribuida en dos edificios: la biblioteca "C.P. Alfredo Adam Adam" y la biblioteca "C.P. Wilfrido Castillo Miranda", con capacidad para atender a más de 1,200 usuarios simultáneamente.

El SBFCA ofrece en sus colecciones aproximadamente 200,000 volúmenes de libros; 170 títulos de publicaciones periódicas en papel; así como 20,000 ejemplares de tesis (12); a esto le sumamos los recursos electrónicos disponibles a través de la Dirección General de Bibliotecas (DGB) de la UNAM.

## **2.3 El Instituto de Investigaciones Económicas**

### **2.3.1 Antecedentes**

En 1940 el maestro Jesús Silva Herzog, director de la Escuela Nacional de Economía (ENE), creó el germen de lo que años después sería el Instituto de Investigaciones Económicas (IIEc): un pequeño laboratorio de complementación de la cátedra orientado a las tareas iniciales de investigación. Aparejado al crecimiento de la ENE, aumenta la carga docente, se impulsa la investigación y por ende se plantea la necesidad de independizar el laboratorio. En 1967-1968 se constituye formalmente el IIEc, quedando adscrito a la Coordinación de

Humanidades de la Universidad, con instalaciones en la antiguo Centro de Cálculo Electrónico (actual Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas, IIMAS). Nueve años después, el IIEc se trasladaría a sus instalaciones actuales de la Torre II de Humanidades (13).

En la vida del Instituto de Investigaciones Económicas se pueden distinguir con claridad dos etapas: la primera corresponde a los 28 años en que fue parte integrante de la Escuela Nacional de Economía, y la segunda en la que ha tenido una vida autónoma, como uno de los institutos pertenecientes al subsistema de Humanidades de la [Universidad Nacional Autónoma de México](#).

#### Primera Etapa

El Instituto fue creado en 1940 como parte de la Escuela Nacional de Economía por iniciativa del entonces director de dicha Escuela, el profesor y doctor Jesús Silva Herzog.

La creación del Instituto respondió a la necesidad de apoyar académicamente a la Escuela Nacional de Economía, en un doble aspecto: complementar las cátedras con los medios indispensables para que los estudiantes pudieran realizar sus trabajos estadísticos y contables, así como orientarlos en las tareas de investigación y, primordialmente, realizar investigaciones sobre la problemática económica nacional. Por esta razón, el Instituto se dividió en dos departamentos: el Departamento de Laboratorios, que quedó bajo la dirección del profesor Manuel Bravo Jiménez y el Departamento de Investigaciones, que quedó a cargo del connotado investigador Miguel Othón Mendizábal.

La creación del Instituto tuvo lugar en una época de grandes problemas, ya que eran los años de la Segunda Guerra Mundial, antecedida por la Gran

Depresión de 1929-1932 y la intensificación de la lucha social que propició en México el ascenso del gobierno revolucionario del general Lázaro Cárdenas. En este contexto se hacía necesario que los economistas realizaran investigaciones y análisis que permitieran entender mejor la realidad y encontrar solución a los problemas que se enfrentaban.

Sin embargo, la terminación de la Segunda Guerra Mundial en 1945, la reconversión a tiempos de paz y los programas de industrialización que se pusieron en marcha plantearon nuevos problemas a los que era necesario encontrar explicación y solución.

La agudización del conflicto entre atender la gran carga de docencia y la necesidad primordial de realizar investigaciones condujo a que los investigadores plantearan ante el rector de la UNAM la conveniencia de independizar al Instituto respecto a la Escuela de Economía, gestiones que no tuvieron éxito hasta 1967-1968, cuando el Instituto logró adquirir la situación de Instituto independiente.

#### Segunda Etapa

Esta etapa se inicia bajo la dirección del reconocido economista Fernando Carmona, quien crea la infraestructura básica, organiza el trabajo académico y funda la revista [Problemas del Desarrollo](#).

Las temáticas de investigación desde entonces, así como su orientación, han consistido en estudiar la problemática nacional de manera comprometida: en favor del fortalecimiento de la independencia económica nacional y del mejoramiento de los niveles de vida del pueblo.

#### El Presente

Actualmente en el Instituto se hacen [investigaciones](#) sobre una amplia gama temática: problemas del desarrollo económico-social; economía internacional; relaciones con Estados Unidos; problemas agrarios, monetarios y fiscales; el Estado y su participación en la economía; problemas regionales; formación de grupos financieros; problemas de la industrialización; las concentraciones urbanas; salarios, desarrollo tecnológico, etcétera.

Una parte importante en el quehacer del Instituto ha sido y es la realización de seminarios regulares y ocasionales, ciclos de conferencias y mesas redondas, con una amplia participación de investigadores y profesores nacionales y extranjeros.

El Instituto ha establecido mecanismos para estimular la investigación económica externa al mismo, como son los [Premios](#) Jesús Silva Herzog, de periodicidad anual.

Merece atención el amplio programa de intercambio que se está desarrollando con instituciones nacionales y del exterior.

### **2.3.2 Organización**

La Coordinación de Humanidades de la UNAM, agrupa a todos los institutos y centros de investigación en Ciencias Sociales y Humanidades. El Instituto de Investigaciones Económicas se encuentra, por ello, bajo su coordinación.

La sede del Instituto de Investigaciones Económicas se encontraba en los pisos 1,2,3 y 5 de la Torre II de Humanidades en la Ciudad Universitaria del Distrito Federal. A partir de febrero de 2007, las nuevas instalaciones se ubican en

el Circuito Mario de la Cueva, Ciudad de la Investigación en Humanidades. Dentro de sus instalaciones se encuentra el Centro de Documentación e Información Maestro Jesús Silva Herzog, un área de ventas de publicaciones, aula de cursos y la sala de conferencias Maestro Ricardo Torres Gaitán.

### **2.3.2.1 Órganos Colegiados**

#### **2.3.2.1.1 Consejo Interno**

El Consejo Interno es el órgano representativo del personal académico y opera acorde con la Legislación Universitaria y el Reglamento Interno. Está integrado por el Director, el Secretario Académico, seis consejeros propietarios y sus suplentes, representantes de las diferentes categorías académicas del personal y el consejero universitario. Los miembros del Consejo permanecen en funciones dos años y son electos directamente por el personal académico.

#### **2.3.2.1.2 Comisión Dictaminadora**

Esta Comisión dictamina sobre el ingreso y la promoción del personal académico y se constituye con dos representantes del rector, dos representantes del Consejo Interno y dos investigadores representantes del personal académico del Instituto. Los miembros de esta Comisión están en funciones por dos años, con posibilidad de ser reelegidos.

#### **2.3.2.1.3 Comisión Académica Consultiva del Director**

Dicha Comisión está integrada por ex directores, investigadores eméritos y distinguidos investigadores jóvenes del Instituto (14-15).

### **2.3.2.2 Centro de Documentación “Jesús Silva Herzog”**

Fundado en 1968, el Centro de Información contiene un valioso acervo de fuentes de información especializada centrándose en aspectos de la problemática económica y social a nivel nacional y regional dentro de América Latina y el Caribe, así como de asuntos a nivel internacional, política económica, finanzas e instituciones financieras, comercio, medio ambiente, industria, empleo, teoría económica, entre otros interesantes temas.

“El Centro de Información y Documentación tiene como misión fundamental apoyar el trabajo académico de las unidades, seminarios y proyectos de investigación que se desarrollan en el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, comunidad universitaria y público en general” (16).

El catálogo bibliográfico dispone actualmente de 18 688 títulos de libros. Tiene integrada una colección de publicaciones periódicas impresas que incluye cerca de 619 títulos, así como 219 títulos de bases de datos en disco compacto. Asimismo, cuenta con colecciones especiales conteniendo una amplia cobertura temática actualizada: artículos de publicaciones periódicas, bibliografías, censos económicos y de población, aspectos geográficos del territorio nacional, enciclopedias, obras monográficas, directorios, diccionarios, tratados y acuerdos comerciales, periódicos de circulación nacional y aspectos legislativos, anuarios producidos por entidades nacionales y de organismos gubernamentales, regionales e internacionales, así como de otras importantes fuentes de información adquiridas y donadas por instituciones académicas. También se incluye material estadístico, demográfico, sectorial y trabajos emanados de conferencias y seminarios que anualmente organiza el Instituto.

El área de hemeroteca cuenta con una colección de más de 90 suscripciones, 750 títulos especializados de canje y donación nacionales y extranjeras con un total de 45, 687 fascículos, así como 200 convenios de préstamo interbibliotecario.

El Centro de Información, cuenta a la fecha con los siguientes servicios:

Se cuenta con servicios en línea y con 80 bases de datos: bibliográficas, estadísticas y de texto completo tanto en discos flexibles como en CD-ROM, del área de economía.

a) Dos bancos propios: ALFA con 8,000 volúmenes de artículos de 20 revistas especializadas de economía y ciencias afines y BETA, de reciente formación con 1,500 registros de revistas en idioma inglés. Ambos se actualizan mensualmente.

b) Más de 50 bases de datos como: TLC, el SIC-M, en CD-ROM destacan: ARIES, BANCOS BIBLIOGRÁFICOS LATINOAMERICANOS II (50 bancos de información de Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, México), CEPAL, DEVELOPMENT AND FINANCE (INTLEC), ECONLIT, THE INDEX INTERNATIONAL ECONOMICS, INTERNATIONAL FINANCIAL STATISTICS, KOMPASS, LIBRUNAM, SERIUNAM, TESIUNAM, SOCIAL SCIENCE CITATION INDEX, entre otros, mismos que son actualizados periódicamente.

Es depositaria de algunas de las publicaciones del Instituto Nacional de Geografía Estadística e Informática (INEGI) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (17).

## Referencias

1. Universidad Nacional Autónoma de México. (1979). *Memoria de la exposición sobre la universidad*. México: UNAM, Dirección General de Publicaciones, 19-25.
2. Universidad Nacional Autónoma de México. (2001). *Compendio de legislación universitaria*. México: UNAM: Dirección general de legislación universitaria, 24-28.
3. Ibidem.
4. Organización General de la UNAM Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México. [en línea] 2006 octubre [acceso 18 de julio de 2007]. Disponible en: [http://xenix.dgsca.unam.mx/oag/abogen/documento.html?doc\\_id=1](http://xenix.dgsca.unam.mx/oag/abogen/documento.html?doc_id=1)
5. Mendieta Alatorre, A. (1983). *Historia de la Facultad de Contaduría y Administración*. México: UNAM, 33-45.
6. Ibidem, p. 119-156.
7. Facultad de Contaduría y Administración. [en línea]. [acceso 12 de abril de 2007]. Disponible en: <http://132.248.18.65/home/historia.php>
8. Ibídem.
9. Ibídem.
10. Sistema Universidad Abierta – FCA. [en línea]. [acceso 24 de enero de 2007]. Disponible en: <http://fcaenlinea.unam.mx/>.
11. Herrera Aguilar, J. M. (1995). *Los servicios bibliotecarios de la FCA. Universidad Nacional Autónoma de México 1990-1992. Tesis Licenciatura*. México: El autor, 11-14.
12. Mariño Jasso, A. I. (2002). *Investigación en libertad: Historia del instituto de investigaciones económicas, 1940-2000*. México: IIEc, UNAM, 31-34.
13. Ibidem, p.169-176.
14. UNAM-Instituto de Investigaciones Económicas. [en línea]. [acceso 19 de marzo de 2007]. Disponible en: <http://www.iiiec.unam.mx/indice.htm>.
15. Centro de documentación "Jesús Silva Herzog". [en línea]. [acceso 19 de marzo de 2007]. Disponible en: <http://interno.iiiec.unam.mx/biblioteca>.
16. Ibídem.



17. Ibidem.

### **Capítulo 3. Desarrollo del modelo de cooperación bibliotecaria entre la Facultad de Contaduría y Administración y el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM: Las Bases de Colaboración.**

#### **3.1 Necesidades que motivaron la cooperación bibliotecaria**

El Sistema Bibliotecario de la Facultad de Contaduría y Administración atiende directamente a una comunidad de más de 18,000 personas: investigadores, profesores y alumnos, para ello posee una colección de más de 200,000 volúmenes enfocada a las áreas financiera, administrativa y de informática. Por otro lado, la biblioteca del Instituto de Investigaciones Económicas atiende a más de 300 investigadores y cuenta con un acervo de aproximadamente 23,000 volúmenes, relacionados principalmente con la Economía.

Como se puede ver, en este universo tan amplio existe una gran diversidad de necesidades académicas: individuales y colectivas, algunas de estas necesidades son coincidentes en ambas comunidades y para resolverlas se requiere la participación de las dos dependencias y en especial de las dos bibliotecas. Por ejemplo, cuando los investigadores de la Facultad requerían material de la Biblioteca del Instituto y viceversa, esto se resolvía únicamente a través del préstamo interbibliotecario, lamentablemente este procedimiento es lento y muchas veces complejo por estar sujeto a diversos factores que lo limitan: trámites, horarios, etcétera, ante esto, se debía desarrollar una solución lo más eficiente posible.

### **3.2 Objetivo**

Crear un modelo de cooperación sustentado jurídica y administrativamente que permita a los investigadores, de la Facultad y el Instituto, acceder sin contratiempos al acervo de ambas bibliotecas; al mismo tiempo mejorar la tramitología entre las bibliotecas, optimizando tiempos y recursos, beneficiando al usuario final, es decir, los investigadores de ambas dependencias, así como, fortalecer el aprovechamiento de los recursos documentales.

### **3.3 Desarrollo de la propuesta**

Sin perder de vista que en el Sistema Bibliotecario de la Facultad cumplimos con el quehacer de apoyar con información a los investigadores, docentes y alumnos, ofreciendo la infraestructura, el acervo y las mejores estrategias que permitan el logro de sus actividades y, considerando las necesidades planteadas anteriormente, nos avocamos a desarrollar la solución que a continuación presento.

#### **3.3.1 Diagnóstico inicial**

Para empezar es necesario identificar y evaluar las características de los servicios en ambas dependencias para ubicar las fortalezas y debilidades en función de las necesidades de nuestros usuarios; a pesar de existir diversos métodos para realizar diagnósticos, utilicé el método conocido como matriz de

impacto cruzado o FODA<sup>1</sup>, debido a que es muy sencillo y tiene una fuerte orientación al mercado (usuarios) ya que fue desarrollado por especialistas en mercadotecnia.

Con esta matriz, podemos ordenar la información y presentarla de manera tal, que permite visualizar un escenario integral de la organización (biblioteca) especificando y ubicando las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas encontradas.

Una fortaleza es lo que coadyuva al buen logro del objetivo, y en caso contrario se considerará como una debilidad.

Oportunidad es la situación del entorno potencialmente favorable y atractiva para ser aprovechada por la organización.

Amenaza es la situación del entorno que representa riesgo y peligro para la organización (1).

---

<sup>1</sup> Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

A continuación, se representan los elementos mencionados aplicados al caso de estudio.

Cuadro 1

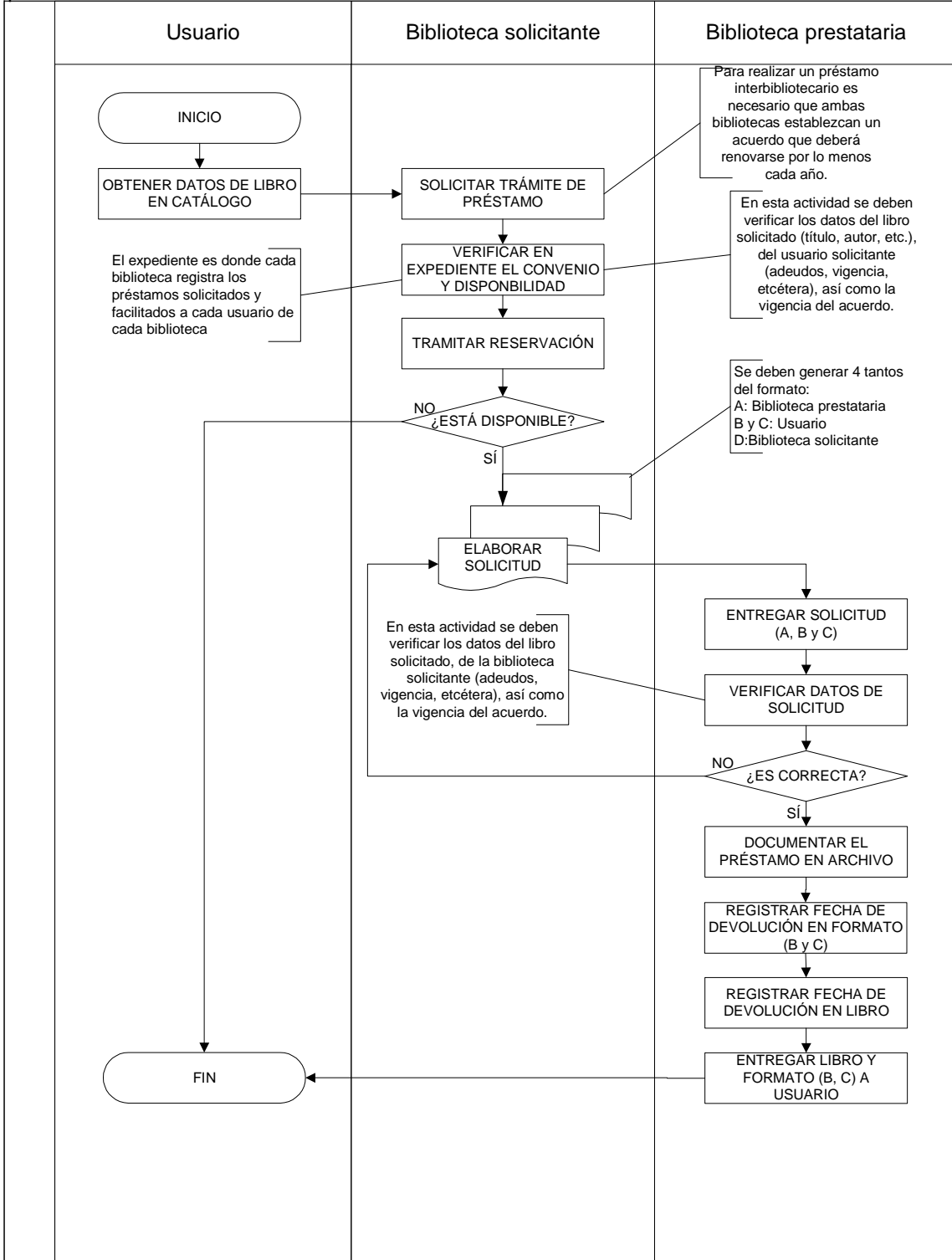
<b>Matriz FODA, previa a la aplicación del modelo de cooperación</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>
<p>Tenemos personal profesional con formación en Bibliotecología.</p> <p>Disponemos del préstamo interbibliotecario (P.I) establecido con las bibliotecas del Sistema Bibliotecario de la UNAM, y de instituciones externas que nos permite el acceso a los acervos de otras bibliotecas.</p> <p>Poseemos sistemas de cómputo homogéneos, así como catálogos electrónicos locales y colectivos.</p> <p>Contamos con Reglamentos internos</p> <p>Colecciones afines y necesidades afines de los investigadores.</p>	<p>Una sólida estructura legal y administrativa de la UNAM, a través de la Legislación Universitaria: *Ley Orgánica de la UNAM, *Reglamento General del Sistema Bibliotecario de la UNAM,</p> <p>Aprovechamiento de la tecnología para intercambio y transferencia de datos, con las demás bibliotecas de la UNAM, y de otras instituciones.</p>
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<p>Gran dependencia del personal bibliotecario administrativo para realizar los trámites.</p> <p>En el P.I. por cada préstamo que solicite el usuario, se requiere de la autorización de la biblioteca solicitante y la validación de la biblioteca prestataria.</p> <p>Procedimiento complejo en los trámites de P.I.</p> <p>Tiempo que invierte el usuario para realizar el trámite de P.I.</p> <p>Horarios limitados de servicios en las bibliotecas.</p> <p>Disponibilidad limitada de personal bibliotecario (ausentismo, actividades gremiales).</p> <p>La mayoría de los P.I. se justifican bajo la normatividad de ABIESI, la cuál en la actualidad, ya no existe.</p> <p>Para los usuarios externos de cada dependencia para obtener material documental en calidad de préstamo a domicilio, formalmente, solo existe la opción del P.I.</p>	<p>Conflictos gremiales entre otros paros estudiantiles, posibles huelgas, etcétera.</p> <p>Siniestros</p> <p>No cumplir con las expectativas de servicio del usuario.</p>

Fuente: Elaboración propia

En la figura 1 y 2, se describen gráficamente los procedimientos necesarios para llevar a cabo el préstamo interbibliotecario en la forma tradicional.

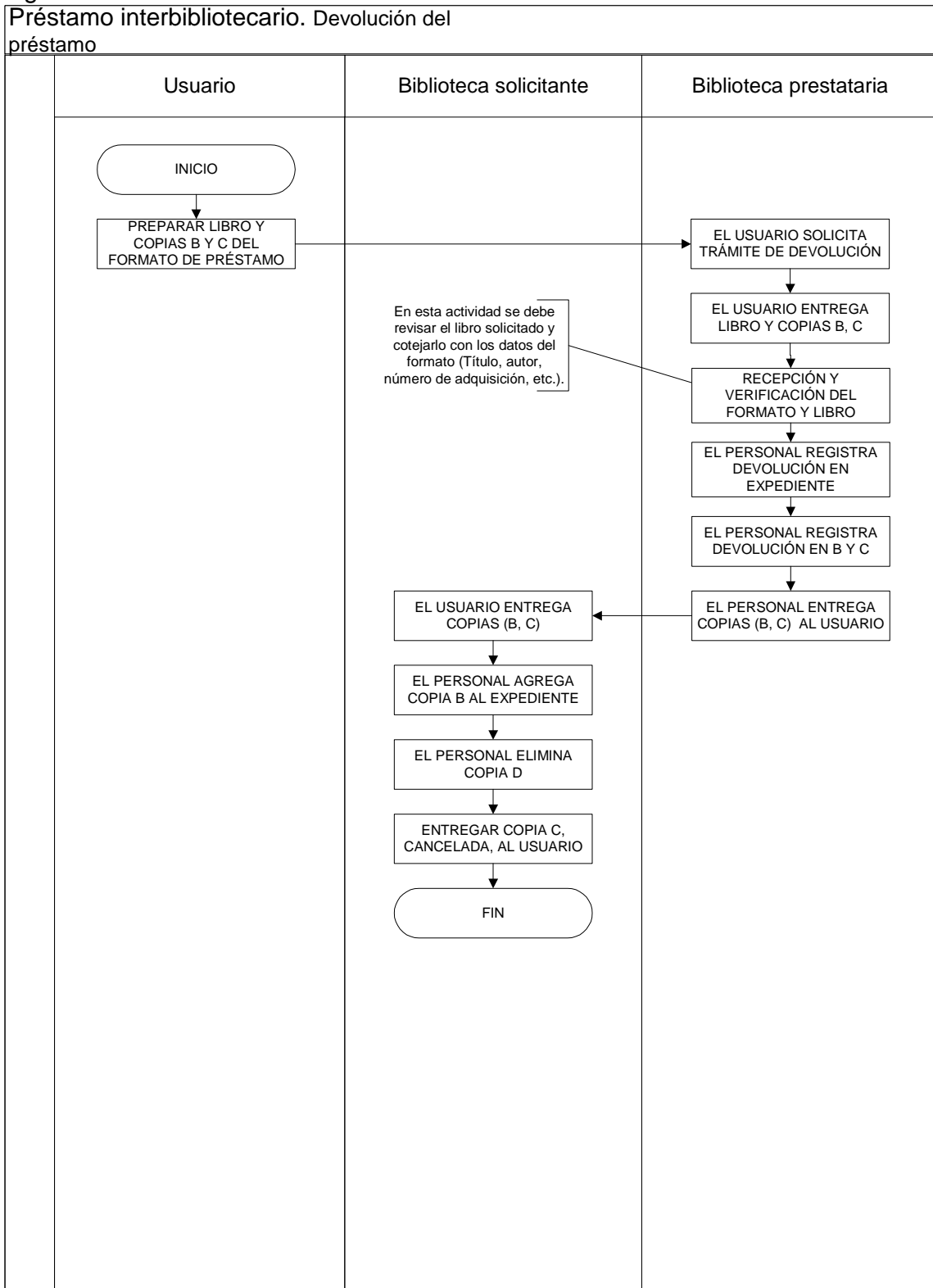
Figura 1

Préstamo interbibliotecario. Obtención del préstamo



Fuente: Elaboración propia

Figura 2



Fuente: Elaboración propia

A partir de éste diagnóstico, se determinó la propuesta o posible estrategia a seguir. En éste marco se inició la búsqueda de un mecanismo de vinculación que permitiera orden y claridad en su ejecución.

En este punto, es dónde se plantearon algunas preguntas cómo: ¿qué hacer?, lo más viable era un convenio de cooperación; lo platicamos, acordamos con el Instituto y se hizo un esbozo del documento. Al consultar a la abogada de la Facultad de Contaduría y Administración, se nos indicó que no procedía porque no estaba jurídicamente sustentado, entonces, recomendó desarrollar una “Base de Colaboración”.

¿Qué es una base de colaboración? Esta pregunta fue el detonador de la investigación que me llevó a la Oficina del Abogado General de la UNAM, donde se aclararon cuales eran las alternativas jurídicas aceptadas por la Universidad, a través del documento citado en el primer capítulo de este trabajo, Manual para la elaboración de convenios de colaboración (2).

Entonces, se revisaron las diversas alternativas de cooperación existentes en el ámbito bibliotecario como las Redes, los Consorcios y el Préstamo interbibliotecario, con el fin de fundamentar teóricamente y retomar los elementos esenciales para elaborar nuestra propuesta.

En todas estas opciones de cooperación se encontraron elementos muy interesantes y cada una ha desarrollado una forma diferente de cooperación muy válida para el momento y lugar dónde se establecieron. Pero lamentablemente, si queremos realizar un acuerdo legítimo y legal, no es posible establecer una red o un consorcio porque jurídicamente esas figuras no existen en la UNAM, y siendo más estrictos, el “Convenio de Préstamo interbibliotecario” propuesto por ABIESI



también es “ilegal” pues tampoco es reconocido como figura jurídica dentro de la Universidad, sin embargo a pesar de esto ha sido utilizado por lo menos en los últimos 30 años.

Por lo anterior, es importante que cuando dos bibliotecas pretendan iniciar un acuerdo o convenio de colaboración, consideren y evalúen todas las estructuras jurídicas y administrativas que tengan al alcance, con el propósito de hacer más ágil y transparente este proceso.

### **3.3.2 Modelo**

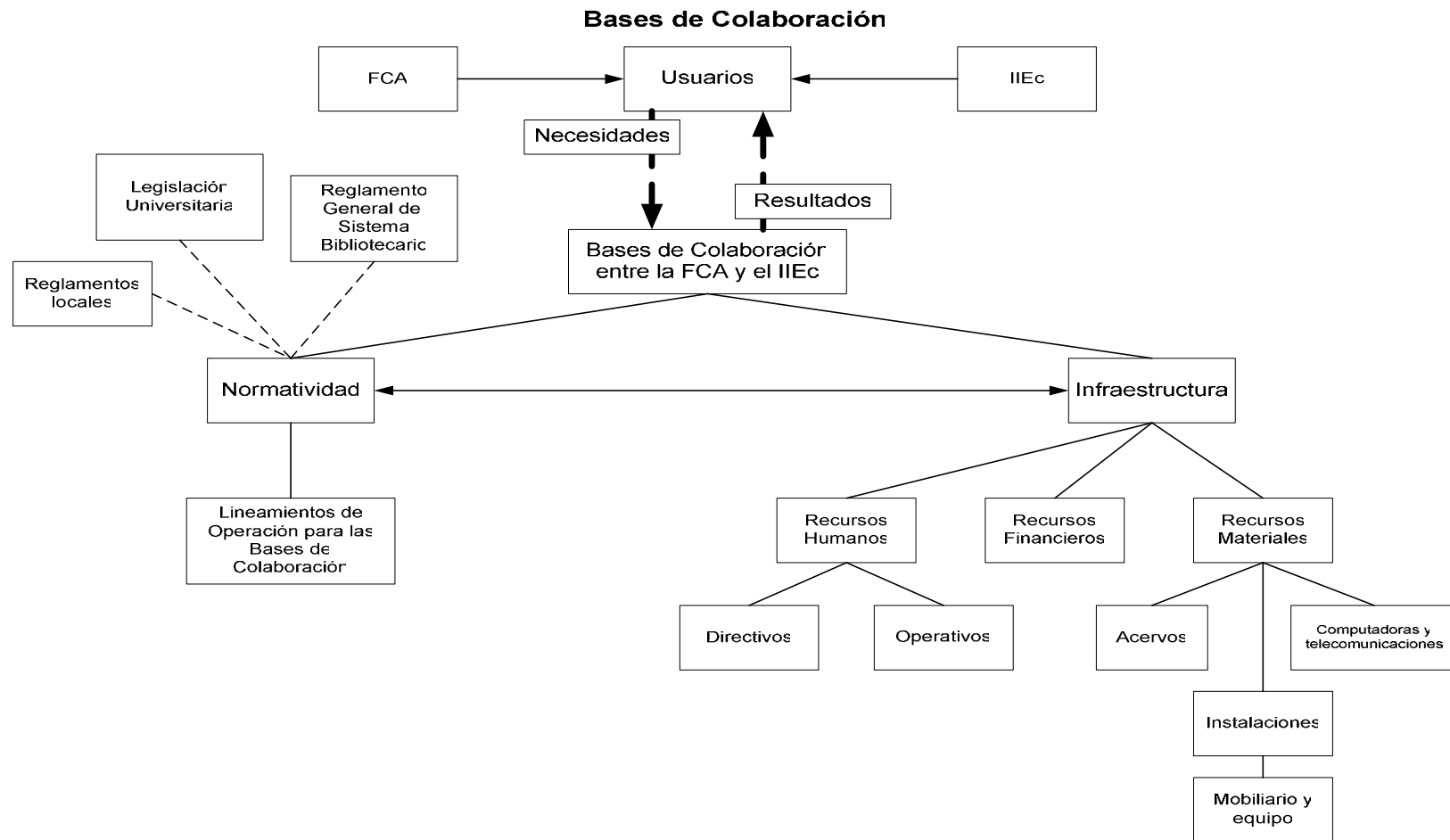
Cómo producto de la investigación mencionada en el apartado anterior, se obtuvieron las Bases de Colaboración entre la Facultad de Contaduría y Administración y el Instituto de Investigaciones Económicas; es un instrumento sustentado jurídica y administrativamente para establecer convenios de cooperación entre dependencias de la UNAM.

Este modelo, brinda la posibilidad de contar con una herramienta completa, que no satisfacen otros tipos de convenios entre bibliotecas de la Universidad.

Ver figura 3.

Figura 3

Modelo de cooperación bibliotecaria entre la Facultad de Contaduría y Administración y el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM



Fuente: Elaboración propia

### **3.3.3 Estructura de las Bases de Colaboración**

Su estructura se basa en tres aspectos principales:

- Normativa
- Usuarios
- Infraestructura

#### **3.3.3.1 Normativa**

El llegar a una normatividad para las bases de colaboración, implicó consensuar instrumentos jurídicos-administrativos que enmarcan a la institución y a las dependencias involucradas, el método que se utilizó es la revisión jerárquica es decir, de lo general a lo particular. Así, se tomó como punto de partida la Legislación Universitaria, porque es el documento de mayor importancia, a través del cuál, se conducen las actividades sustantivas de la Universidad.

Después, se consideró el Reglamento General de Bibliotecas de la UNAM, que rige en lo general al Sistema Bibliotecario de la UNAM.

Posteriormente se revisaron los reglamentos locales de la Facultad de Contaduría y Administración y el Instituto e Investigaciones Económicas. El resultado de éste consenso son los “lineamientos para la operación de las Bases de Colaboración”. Estos lineamientos plasman los alcances y limitaciones para los usuarios y las bibliotecas. (Ver anexo III)

#### **3.3.3.2 Usuarios**

Se refiere a las comunidades de investigadores de cada una de las dependencias Facultad de Contaduría y Administración y el Instituto de Investigaciones Económicas, son ellos a quienes está dirigido en esencia, las Bases de Colaboración, atendiendo sus necesidades y ofreciéndoles

resultados: Agilizando trámites, diversificando los servicios —facilitar el acceso a ambas bibliotecas— y con ello contribuir al desarrollo de sus actividades sustanciales de investigación.

### **3.3.3.3 Infraestructura**

Son todos los medios y servicios necesarios para el funcionamiento o desarrollo de una organización.

Un trabajo de colaboración, requiere de una estructura adecuada que le permita operar eficaz y eficientemente.

Para ello es necesario, principalmente:

- Recursos humanos
- Recursos financieros
- Recursos materiales

### **3.3.3.4 Recursos humanos**

Todas las personas involucradas desde los directores de las dependencias, personal jurídico, coordinadores de las bibliotecas y los bibliotecarios profesionales y administrativos que interactúan con los usuarios.

Los coordinadores desempeñan un papel muy importante, pues deben tener la capacidad para percibir las necesidades y con ello hacer las recomendaciones que incidirán en las Bases de Colaboración.

### **3.3.3.5 Recursos financieros**

Es el conjunto de elementos monetarios que se disponen o se requieren para cubrir una necesidad o realizar algo.

### **3.3.3.6 Recursos materiales**

Son todos los muebles, inmuebles, acervos e infraestructura de telecomunicaciones, disponibles o necesarios, para el correcto funcionamiento de la cooperación.

Cada uno de estos elementos interactúan y son importantes para el idóneo desempeño de un acuerdo o convenio como es el caso de las Bases de Colaboración.

### **3.3.4 Diagnóstico final**

Como todo proyecto que se desarrolla y se implanta, es necesario contar con la etapa de evaluación para determinar si se cumplió el objetivo y se atendieron las necesidades que lo motivaron.

Siendo congruentes, con el diagnóstico inicial, se utilizó el mismo método, la matriz de impacto cruzado (FODA).

En este diagnóstico se puede observar que, se dispone de un instrumento legal de cooperación que está legitimado y legalizado por todas las instancias correspondientes, pero lo más importante es que los investigadores se benefician al obtener una diversidad de servicios bibliotecarios mucho más amplia y ágil debido a que se redujeron los trámites para obtener al préstamo de los materiales bibliográficos de ambas dependencias además de varios servicios adicionales como la formación de usuarios y el servicio de fotocopiado sin costo, sumado a lo anterior, se debe considerar que este acuerdo tiene una vigencia mayor que el préstamo interbibliotecario, cuenta con una reglamentación bien definida (lineamientos) para su operación, otra característica importante del modelo es el respeto a la autonomía jurídica y operativa de las bibliotecas involucradas.

Es oportuno mencionar que este modelo puede ser implantado fácilmente en otras bibliotecas y puede aprovecharse, con pequeños ajustes, para atender nuevas necesidades, como la movilidad estudiantil.

Ver cuadro 2. Se describen los elementos analizados a través de la matriz FODA, posterior a la aplicación del modelo de cooperación.

## Cuadro 2

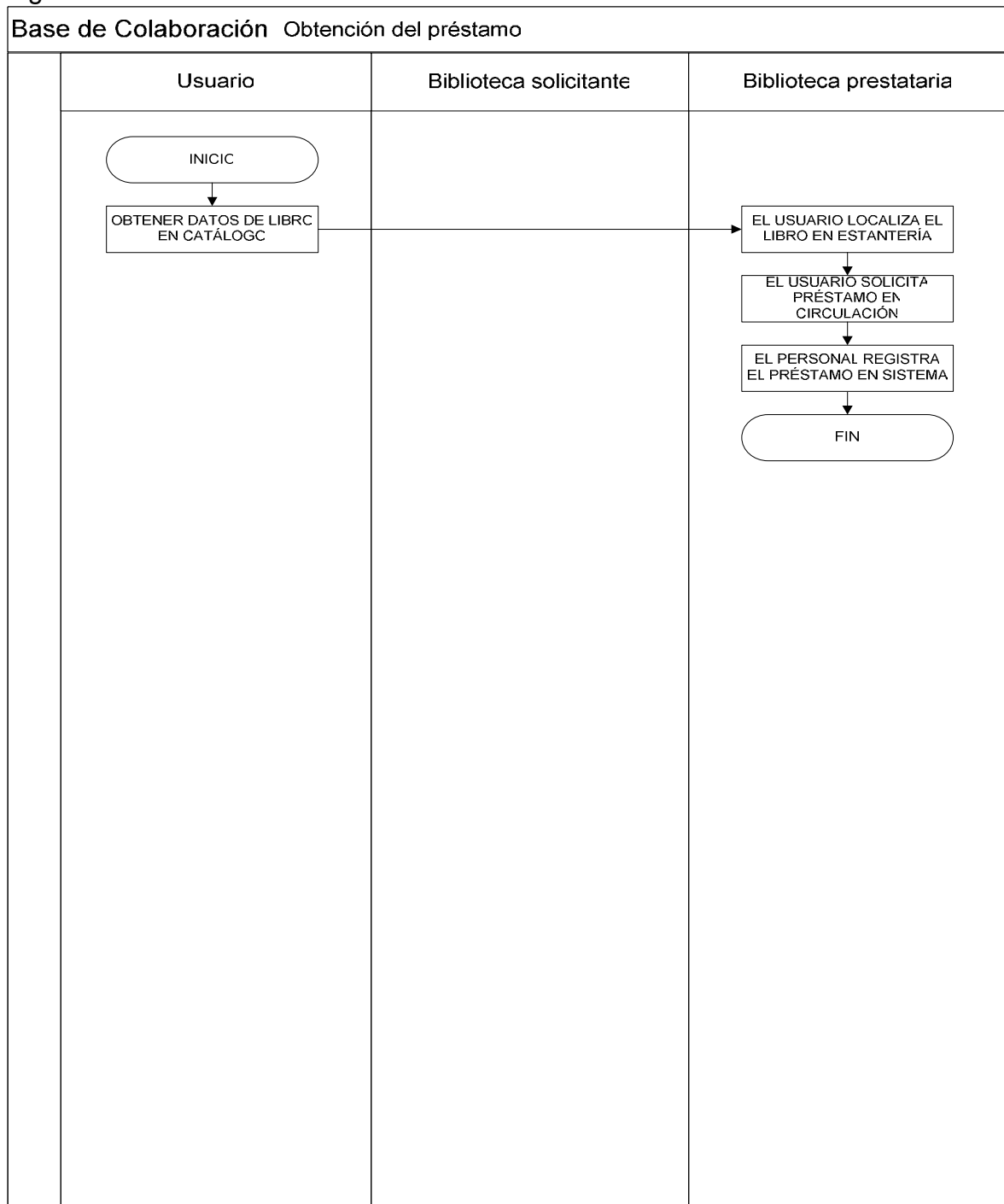
### Matriz FODA, posterior a la aplicación del modelo de cooperación

Fortalezas	Oportunidades
<p>Las Bases de colaboración, están sustentadas jurídicamente y avaladas por el Secretario general de la UNAM y por los directores de ambas dependencias.</p> <p>Las Bases de colaboración, tienen una vigencia mayor a la del P.I.</p> <p>Las Bases de colaboración, va más allá del préstamo de materiales, pues incluye otros servicios.</p> <p>Acceso inmediato al acervo del Instituto de Investigaciones Económicas y viceversa.</p> <p>Mínima dependencia del personal administrativo para realizar el trámite de obtención de material.</p> <p>El usuario no requiere realizar trámites adicionales al préstamo.</p> <p>Las Bases de colaboración, es un convenio de cooperación, que respeta la independencia administrativa y jurídica de las bibliotecas participantes.</p> <p>Las Bases de colaboración, cuentan con reglas de operación bien definidas (lineamientos).</p>	<p>Atendiendo uno de los mandatos del Reglamento General del Sistema Bibliotecario de la UNAM, facilita encaminar modelos y normatividades específicas (Art.17 y 22).</p> <p>Es un modelo que puede ser implantado fácilmente en otras bibliotecas.</p> <p>Es un modelo que con pequeños ajustes puede aprovecharse para atender nuevas necesidades, como la movilidad estudiantil.</p> <p>A partir de éste modelo se pueden construir estructuras similares a las redes o consorcios.</p>
Debilidades	Amenazas
<p>Poca difusión entre la comunidad de investigación de ambas dependencias.</p> <p>Pobre participación de la comunidad de investigadores.</p> <p>Las autoridades de las dependencias involucradas decidan no establecer o continuar con el convenio.</p> <p>Suspensión de los servicios en las bibliotecas involucradas.</p>	<p>Conflictos gremiales entre otros paros estudiantiles, posibles huelgas, etcétera.</p> <p>Siniestros</p> <p>Cambio de estructuras organizacionales ó disposiciones legales de la UNAM.</p>

Fuente: Elaboración propia

Las figuras 4 y 5, muestran gráficamente el procedimiento de obtención de material, bajo la modalidad de las Bases de Colaboración.

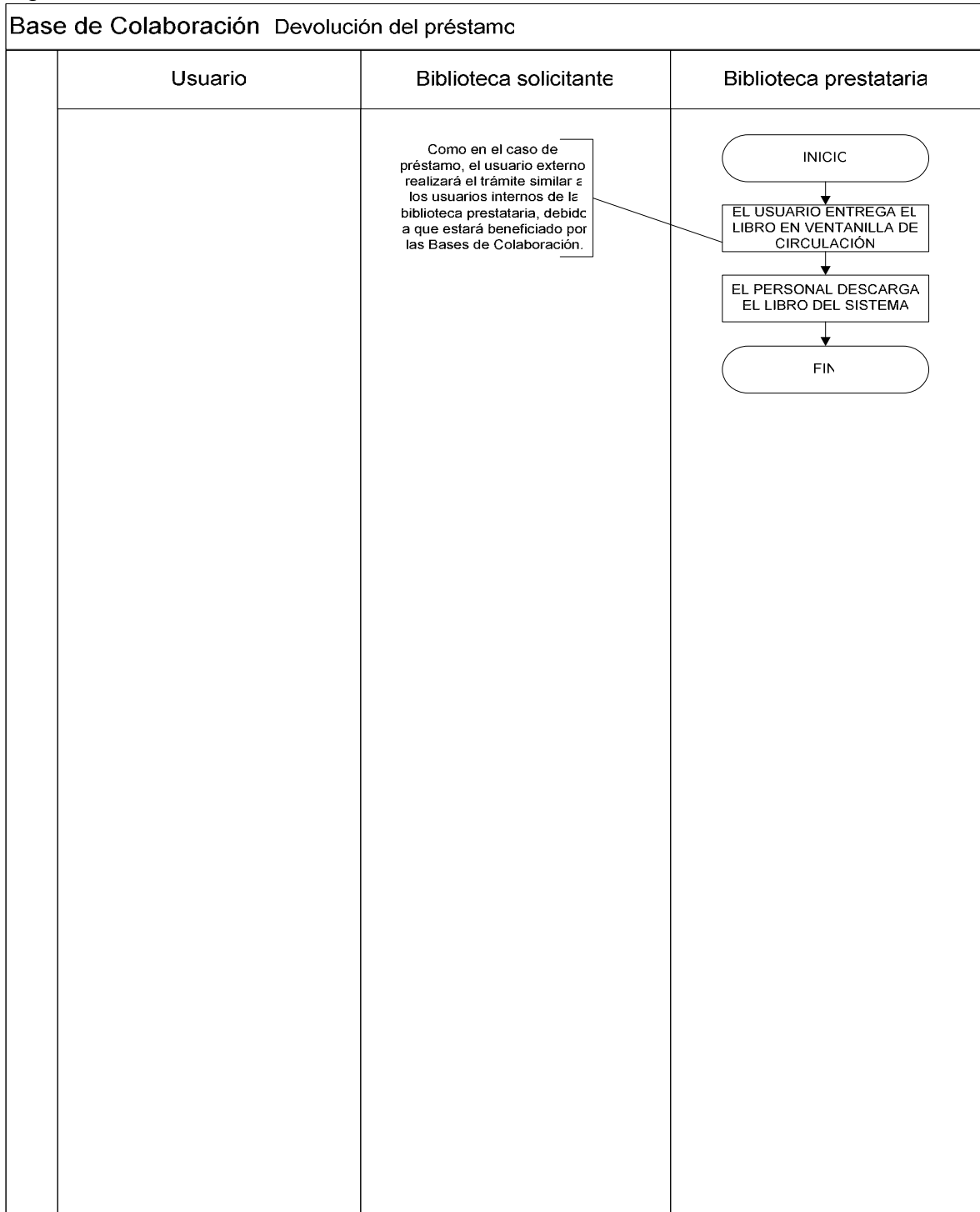
Figura 4



Fuente: Elaboración propia



Figura 5



Fuente: Elaboración propia

## Referencias

1. Valdés Hernández, L. A. (2005). *Planeación estratégica con enfoque sistémico*. México: UNAM, FCA, 71-87.
2. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria. (2000). *Manual para la elaboración de convenios de colaboración*. México: UNAM, Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, Oficina del Abogado General, 4.
3. Universidad Nacional Autónoma de México. (2001). Compendio de legislación universitaria. México: UNAM, Dirección General de Legislación Universitaria, 15-36.
4. Dirección General de Bibliotecas. (1999). *Reglamento General del Sistema Bibliotecario de la UNAM*, 1-8.
5. Reglamento del Sistema Bibliotecario de la Facultad de Contaduría y Administración. (1998).
6. Centro de información y documentación. "Mtro. Jesús Silva Herzog". Reglamento. (2000).

## Conclusiones

La cooperación bibliotecaria es un buen indicador de los niveles de desarrollo de las instituciones, significa un estadio de madurez entre ellas; representa el interés de atender necesidades comunes y responder adecuadamente a una comunidad académica cada día más amplia, colaborando en los procesos educativos y de investigación.

En los objetivos del Sistema Bibliotecario, de la UNAM, que se vinculan con las funciones sustantivas de la Universidad, entre otros, se establece que se deben proporcionar y garantizar servicios bibliotecarios de manera eficiente, oportuna, uniforme y suficiente; así como adecuar los servicios bibliotecarios a los avances de la ciencia y la tecnología.

El modelo desarrollado, es una iniciativa de cooperación entre bibliotecas que cumple con los principales objetivos del Sistema Bibliotecario de la UNAM. A continuación, se desprenden las siguientes conclusiones:

- a) Este modelo no tiene antecedentes en las bibliotecas, se aprovechó la estructura jurídica que ya existía y se adecuó y complementó para implementarlo en las dependencias como el caso de la Facultad de Contaduría y Administración y el Instituto de Investigaciones Económicas, servirá como precedente en el ámbito bibliotecario de la UNAM.
- b) La vigencia es mayor que la del préstamo interbibliotecario, en este caso abarca periodos de hasta 3 años.
- c) El usuario no necesita realizar más trámite que el préstamo a domicilio en la biblioteca correspondiente.

- d) El personal administrativo interviene muy poco y consecuentemente al liberar personal podremos atender mejor otros servicios.
- e) La formación de usuarios, ha sido un beneficio adicional y una manera distinta de cooperación.
- f) El modelo de cooperación se realizó sin ocupar recursos humanos, materiales o financieros adicionales, es decir, se aprovecharon mejor los recursos disponibles.
- g) Así mismo, el modelo propuesto mantiene la estructura organizacional original de las bibliotecas participantes.
- h) La operación de las Bases de Colaboración se perfecciona a través de los "Lineamientos" que permiten especificar los derechos y obligaciones de los usuarios.
- i) El modelo es factible de ser utilizado como base en otras estructuras de cooperación, similares o más amplias, como pueden ser las redes, los consorcios o el propio Préstamo Interbibliotecario.
- j) No existe una adecuada difusión para el aprovechamiento de las Bases de Colaboración y en consecuencia, el beneficio, todavía es reducido.
- k) Las Bases de Colaboración están limitadas por factores externos como: cambios en las disposiciones legales u organizacionales, así como conflictos gremiales, estudiantiles o políticos.

Como todo procedimiento, es susceptible de mejora y seguramente tendrá que adecuarse a las nuevas necesidades, a la nueva tecnología u otras variantes en el entorno.

El trabajo realizado, además del amplio aprendizaje obtenido, me dejó una enorme satisfacción debido a que fue un reto profesional que llegó a buen término, pero sobre todo la aportación que esto representa para nuestra comunidad, y a la vez para nuestro gremio.

Para finalizar, considero que los bibliotecarios debemos redefinir nuestro papel y responsabilidades, involucrarnos en otros ámbitos, ya que tenemos poco conocimiento de los conceptos legales y administrativos, además no acostumbramos buscar otras formas o estructuras para realizar proyectos de cooperación; a veces damos por hecho procedimientos, acuerdos, etcétera, que después de un tiempo pueden resultar contraproducentes porque estamos sujetos a cambios administrativos locales y si no existe un acuerdo por escrito, con reglas claras de operación y sustentado jurídicamente, se corre el riesgo de ser abandonado o no darle un adecuado seguimiento.

## Anexo I

La función docente de la Universidad se realizará principalmente por las siguientes instituciones:

- |   |  |
|---|--|
| I. Facultad de Filosofía y Letras;                | XVIII. Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán; |
| II. Facultad de Ciencias;                         | XIX. Facultad de Estudios Superiores Acatlán;      |
| III. Facultad de Derecho;                         | XX. Facultad de Estudios Superiores Iztacala;      |
| IV. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales;    | XXI. Facultad de Estudios Superiores Aragón;       |
| V. Facultad de Economía;                          | XXII. Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;    |
| VI. Facultad de Contaduría y Administración;      | XXIII. Escuela Nacional Preparatoria, y            |
| VII. Escuela Nacional de Trabajo Social;          | XXIV. Escuela Nacional "Colegio de                 |
| VII. Facultad de Medicina;                        | Ciencias y Humanidades                             |
| IX. Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia; |  |
| X. Facultad de Odontología;                       |  |
| XI. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; |  |
| XII. Facultad de Ingeniería;                      |  |
| XIII. Facultad de Química;                        |  |
| XIV. Facultad de Psicología;                      |  |
| XV. Facultad de Arquitectura;                     |  |
| XVI. Escuela Nacional de Artes Plásticas;         |  |
| XVII. Escuela Nacional de Música;                 |  |

## Anexo II

Los institutos y centros a que se refiere son:

- |  |  |
|--|--|
| I. Instituto de Astronomía que incluye al Observatorio Astronómico Nacional; | XVIII. Instituto de Neurobiología;   |
| II. Instituto de Biología;   | XIX. Instituto de Química;   |
| III. Instituto de Biotecnología;   | XX. Instituto de Investigaciones Antropológicas;   |
| IV. Instituto de Ciencias del Mar y Limnología;                              | XXI. Instituto de Investigaciones Bibliográficas, que incluye a la Biblioteca Nacional y a la Hemeroteca Nacional; |
| V. Instituto de Ciencias Físicas;  | XXII. Instituto de Investigaciones Económicas;   |
| VI. Instituto de Ciencias Nucleares;   | XXIII. Instituto de Investigaciones Estéticas;   |
| VII. Instituto de Ecología;  | XXIV. Instituto de Investigaciones Filológicas;  |
| VIII. Instituto de Física;   | XXV. Instituto de Investigaciones Filosóficas;   |
| IX. Instituto de Fisiología Celular;   | XXVI. Instituto de Investigaciones Históricas;   |
| X. Instituto de Geofísica;   | XXVII. Instituto de Investigaciones Jurídicas;   |
| XI. Instituto de Geografía;  | XXVIII. Instituto de Investigaciones Sociales;   |
| XII. Instituto de Geología;  | XXIX. Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación;  |
| XIII. Instituto de Ingeniería;   | XXX. Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico;  |
| XIV. Instituto de Investigaciones Biomédicas;                                | XXXI. Centro de Ciencias de la Atmósfera;  |
| XV. Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas;     | XXXII. Centro de Ciencias de la Materia Condensada;  |
| XVI. Instituto de Investigaciones en Materiales;                             | XXXIII. Centro de Ciencias Genómicas;  |
| XVII. Instituto de Matemáticas;  | XXXIV. Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada;  |

XXXV. Centro de Geociencias;

XXXVI. Centro de Investigación en  
Energía;

XXXVII. Centro de Investigaciones en  
Ecosistemas;

XXXVIII. Centro de Radioastronomía y  
Astrofísica;

XXXIX. Centro Coordinador y Difusor  
de Estudios Latinoamericanos;

XL. Centro de Investigaciones sobre  
América del Norte;

XLI. Centro de Investigaciones  
Interdisciplinarias en Ciencias y  
Humanidades;

XLII. Centro Regional de  
Investigaciones Multidisciplinarias, y

XLIII. Centro Universitario de  
Investigaciones Bibliotecológicas.



**Lineamientos para la operación de las Bases de Colaboración celebradas  
entre FCA-IIEc. UNAM**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones Generales**

Artículo 1º.- Las Bases de Colaboración entre la Facultad de Contaduría y Administración y el Instituto de Investigaciones Económicas tienen como objetivo ampliar, diversificar y agilizar la disposición de los acervos y servicios bibliotecarios a los investigadores de ambas dependencias, considerando que el perfil de las colecciones de estas instituciones es afín.

Artículo 2º.- La finalidad del presente reglamento es establecer las normas y operación de las Bases de Colaboración mencionadas en el artículo primero.

Artículo 3º.- Para los efectos del presente reglamento se entiende por:

- I. Facultad, a la Facultad de Contaduría y Administración.
- II. Instituto, al Instituto de Investigaciones Económicas.
- III. Usuarios de la Facultad, a los investigadores de la *Facultad* beneficiarios de las Bases de Colaboración.
- IV. Usuarios del Instituto, a los investigadores del *Instituto* beneficiarios de las Bases de Colaboración.
- V. SBFCA, al Sistema Bibliotecario de la Facultad de Contaduría y Administración.
- VI. BIIEc, a la Biblioteca del Instituto de Investigaciones Económicas.

**CAPÍTULO II  
De las Bibliotecas**

Artículo 4º. El SBFCA se compromete a:

- Facilitar a los investigadores —acreditados— del *Instituto*, las colecciones y los servicios del SBFCA de acuerdo al capítulo V del presente reglamento.
- Entregar anualmente al *Instituto*, un listado con los nombres de los investigadores acreditados por la *Facultad*.

- Otorgar a los investigadores del *Instituto* los derechos y obligaciones consignados en el presente reglamento.

Artículo 5° La BIIEc se compromete a:

- Facilitar a los investigadores —acreditados— de la *Facultad*, las colecciones y los servicios bibliotecarios de la BIIEc de acuerdo al capítulo V del presente reglamento.
- Entregar anualmente a la *Facultad* un listado con los nombres de los investigadores acreditados por el *Instituto*.
- Otorgar a los investigadores de la *Facultad* los derechos y obligaciones consignados en el presente reglamento.

### **CAPÍTULO III**

#### **De los usuarios**

Artículo 6° Los usuarios de la Facultad y los usuarios del Instituto, tienen las siguientes obligaciones:

- I. Cumplir con las disposiciones del presente reglamento, del Reglamento General del Sistema Bibliotecario de la UNAM y del Reglamento del SBFCA.
- II. Responsabilizarse del material del acervo que le sea proporcionado para su consulta, bajo cualquier forma de préstamo.<sup>1</sup>
- III. Respetar la normatividad y procedimientos de control, seguridad y vigilancia establecidos en el SBFCA y la BIIEc.
- IV. Revisar que el material bibliográfico, al solicitarlo o devolverlo no esté mutilado o deteriorado.
- V. Obtener y responsabilizarse del buen uso de la credencial que la biblioteca entregue para obtener el servicio de préstamo a domicilio.
- VI. Comprometerse a entregar un comprobante de no adeudo en ambas bibliotecas, en caso de retirarse temporal o definitivamente, como personal de la UNAM. Solicitar su comprobante en ambas bibliotecas.

### **CAPÍTULO IV**

#### **De las colecciones**

---

<sup>1</sup> Art.24. Reglamento General del Sistema Bibliotecario de la UNAM

Artículo 7º. Para los efectos del presente reglamento, se entenderá por: Acervo, a los materiales —documentales— resguardados por la biblioteca del Instituto o de la Facultad subdividido en:

- I. **Colección principal.** Es la colección mayoritaria —por su costo, cantidad, y formato— comprende aquellos materiales, principalmente libros, que desarrollan temas orientados hacia la especialidad de la Facultad o del Instituto y que pueden ser títulos con varios ejemplares.
- II. **Colección de tesis.** Comprende los materiales que desarrollan temas teóricos o prácticos de las disciplinas económico financieras, o de la informática, preparados para la obtención de un título o grado.
- III. **Colección de referencia.** Comprende los materiales que generalmente se utilizan para consulta de información específica y breve, se usan como punto de partida para ubicar un término o tema. (Enciclopedias, diccionarios, directorios, glosarios, índices, manuales).
- IV. **Colección hemerográfica.** Comprende todo el material de publicación periódica y se organiza por títulos subdivididos en fascículos.
- V. **Colección INEGI.** Comprende los materiales que en calidad de resguardo proporciona el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- VI. **Colección de discos compactos.** Es el material complementario o principal, son parte de una obra o son la obra en sí, respectivamente.
- VII. **Colección digital.** Es la información en soporte electrónico y comprende referencias, artículos, revistas de texto completo y libros.

## **CAPÍTULO V**

### **De los servicios**

Artículo 8º. Préstamo a domicilio. Todos los usuarios de la Facultad y del Instituto podrán solicitar el material de la colección principal de ambas dependencias para consulta fuera de las bibliotecas, hasta por 7 días y hasta 2 títulos diferentes de manera simultánea, mostrando la credencial correspondiente a la biblioteca prestataria.

Artículo 9º. Préstamo en sala. Todos los usuarios de la Facultad y del Instituto podrán utilizar todas las colecciones, respetando los términos y modalidades de cada biblioteca.

Artículo 10º. Los servicios de búsqueda y disseminación selectiva de la información, consisten, el primero en recuperar referencias sobre un tema, y el segundo, en mantener actualizado al usuario solicitante de acuerdo con su perfil de interés. Se

procura que las búsquedas sean exhaustivas y éstas se realizan en las bases de datos disponibles en el SBFCA o en la BIIEc. Este servicio es gratuito.

Artículo 10<sup>bis</sup>. Servicio de búsqueda y diseminación. Los usuarios de la Facultad y del Instituto podrán solicitar el servicio de búsqueda especializada y diseminación selectiva de la información en ambas bibliotecas, ajustándose al orden de ingreso de las solicitudes y a las cargas de trabajo de la biblioteca. Ambas bibliotecas se comprometen a trabajar conjuntamente en búsquedas complejas.

Artículo 11°. Capacitación y orientación. Todos los usuarios de la Facultad y del Instituto podrán solicitar orientación relacionada con los servicios bibliotecarios así como capacitación para un óptimo aprovechamiento de los recursos y servicios, principalmente los relacionados con la colección digital. Los interesados pueden solicitar cursos ex profeso o inscribirse a los cursos programados por las bibliotecas.

## **CAPÍTULO VI**

### **De las sanciones**

Artículo 12°. En cualquier caso, la destrucción mutilación o desaparición del patrimonio bibliográfico de cualquier dependencia será considerada como causa grave de responsabilidad aplicable a todos los miembros de la UNAM.\*

Artículo 13°. En caso de que algún usuario se retrase en la devolución del material prestado a domicilio, se le suspenderá el servicio de préstamo a domicilio. La cantidad de días que se suspenderá el préstamo, se determinará de la siguiente forma:

Primer libro

n días (naturales) de retraso  
X 2 = días (naturales) de suspensión,

Segundo libro

n días (naturales) de retraso  
X 2 + n días del libro 1 = total de días (naturales) de suspensión

Artículo 14°. En caso de que algún usuario destruya o mutile el material depositado en su resguardo en cualquier forma de préstamo, deberá reponerlo con un ejemplar idéntico.

## **CAPÍTULO VII**

### **De la credencial y los recursos**

---

\* Art.32. Reglamento General del Sistema Bibliotecario de la UNAM

Artículo 15º. Para obtener el derecho a los beneficios de las Bases de Colaboración, los usuarios de la Facultad, y los usuarios del Instituto, deberán obtener la credencial de la BIIEc y del SBFCA, respectivamente.

Artículo 16º. Los usuarios de la Facultad y los usuarios del Instituto podrán obtener una cantidad limitada de fotocopias, sin costo, solicitando este servicio a los responsables de cada unidad bibliotecaria. (50 fotocopias) mensuales por dependencia.

Artículo 17º. Para obtener los servicios mencionados en el capítulo V del presente reglamento, estos deberán ser solicitados en los siguientes horarios:

I. SBFCA

Lunes a viernes de 9:00 - 20:45 hrs.

Sábados 7:30 - 13:45 hrs.

II. IIEc

Lunes a viernes de 8:30 - 18:00 hrs.

## **CAPÍTULO VIII**

### **De la comisión técnica**

Artículo 18º. Para revisar las interpretaciones y modificaciones del presente reglamento o de las Bases de colaboración, se creará una comisión técnica integrada por un representante de cada una de las partes suscritas, cuyas atribuciones serán:

- I. Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución;
- II. Coordinar la elaboración y firma de los programas (anuales, semestrales, etc.) emanados del presente instrumento;
- III. Las demás que acuerden las partes.

## **CAPÍTULO IX**

### **Transitorios**

Primero. El presente reglamento entrará en vigor en cuanto sea aceptado y signado por los responsables mencionados en las Bases de colaboración.

NÚMERO DE INSTRUMENTO: 12998-1491-14-XI-02.

BASES DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ " LA FACULTAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR, EL C.P.C. Y MTRO. ARTURO DÍAZ ALONSO; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR, DR. JORGE BASAVE KUNHARDT, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y BASES SIGUIENTES.

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA "LA FACULTAD":

1. Que es una entidad universitaria, creada oficialmente el 29 de junio de 1965.
2. Que dentro de sus objetivos se encuentra impartir educación superior tanto a nivel licenciatura como de posgrado.
3. Que el C.P.C. y Mtro. Arturo Díaz Alonso, en su carácter de Director, cuenta con las facultades necesarias para suscribir las presentes Bases, de conformidad con el punto Séptimo del Acuerdo que delega y distribuye competencias para efectos de la suscripción de convenios y contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en Gaceta-UNAM de 5 de junio 2000.
4. Que para los efectos de las presentes Bases señala como su domicilio, las oficinas que ocupa la Dirección del plantel, ubicadas en el segundo piso del Edificio Administrativo, en el Circuito Exterior s/n de Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal.

##### II. DECLARA "EL INSTITUTO":

1. Que es una entidad universitaria, creada oficialmente el 22 de septiembre de 1967.
2. Que dentro de sus objetivos se encuentra realizar investigaciones económicas y contribuir a la función docente de la Universidad Nacional Autónoma de México.
3. Que el Dr. Jorge Basave Kunhardt, en su carácter de Director, cuenta con las facultades necesarias para suscribir las presentes Bases, de conformidad con el punto Séptimo del Acuerdo que delega y distribuye competencias para efectos de la suscripción de convenios y contratos y

demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en Gaceta-UNAM de 5 de junio de 2000.

4. Que para los efectos de las presentes Bases señala como su domicilio, las oficinas que ocupa la Dirección del Instituto, ubicadas en la Torre II de Humanidades, primer piso, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Código Postal 04510, Distrito Federal.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Que expuesto lo anterior están de acuerdo con sujetar su compromiso a las siguientes

#### BASES

##### PRIMERA. OBJETO

El objeto de las presentes Bases es la colaboración entre las partes con el fin de ampliar, diversificar y agilizar la disposición de los acervos y servicios bibliotecarios, a los investigadores de ambas dependencias, considerando que el perfil de las colecciones bibliotecarias de ambas instituciones es afín.

##### SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LA FACULTAD"

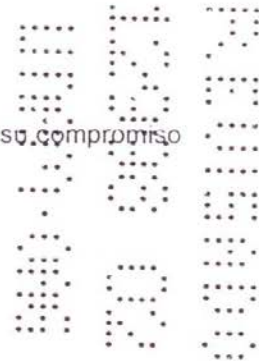
Para la realización del objeto del presente instrumento, "LA FACULTAD" se compromete a:

- a) Facilitar a los investigadores acreditados de "EL INSTITUTO", en primera instancia, la colección y los servicios de las bibliotecas de Posgrado, "C.P. Wilfrido Castillo Miranda" y de Licenciatura "C.P. ALFREDO ADAM ADAM".
- b) Entregar a "EL INSTITUTO" un listado con los nombres de los investigadores acreditados de "LA FACULTAD".
- c) Otorgar a los investigadores de "EL INSTITUTO" los mismos derechos y obligaciones que a los investigadores de "LA FACULTAD", consignados en el *Instructivo de Uso de la Biblioteca*.

##### TERCERA. COMPROMISOS DE "EL INSTITUTO"

Para la realización del objeto del presente instrumento, "EL INSTITUTO" se compromete a:

- a) Facilitar a los investigadores acreditados de "LA FACULTAD", la colección y los servicios bibliotecarios.



- b) Entregar a "LA FACULTAD" un listado con los nombres de los investigadores acreditados de "EL INSTITUTO".
- c) Otorgar a los investigadores de "LA FACULTAD" los mismos derechos y obligaciones que a los investigadores de "EL INSTITUTO".

#### **CUARTA. COMISIÓN TÉCNICA**

Para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento, las partes formarán una Comisión Técnica, integrada por un igual número de representantes de cada una, y cuyas atribuciones serán:

- a) Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- b) Coordinar el cumplimiento de los compromisos de las partes.
- c) Dar seguimiento a los compromisos y evaluar los resultados.
- d) Las demás que acuerden las partes.

#### **QUINTA. RESPONSABLES**

Las partes convienen que para la debida ejecución de este instrumento, las partes designan como responsables a:

Por "LA FACULTAD", al Jefe de la Biblioteca, Lic. José Ma. Herrera Aguilar.

Por "EL INSTITUTO", al Coordinador del Centro de Documentación "Jose Silva Herzog", Lic. Roberto Guerra

#### **SEXTA. CONFIDENCIALIDAD**

En caso de que las partes lo estimen conveniente, mantendrán bajo estricta confidencialidad la información de interés, que con motivo de los proyectos se intercambie entre ambas.

#### **SÉPTIMA. VIGENCIA**

Las presentes Bases tendrán una vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de su firma.



## OCTAVA. MODIFICACIONES Y ADICIONES

Las Bases podrán ser modificadas o adicionadas por voluntad de las partes; dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

## NOVENA. CONTROVERSIAS

Las partes convienen que las presentes Bases son producto de la buena fe, por lo que las controversias que se susciten respecto al alcance, interpretación, ejecución o cumplimiento, serán resueltas de común acuerdo por ambas partes, agotando todas las medidas conciliatorias respondiendo a los principios de buena fe, equidad y justicia, tendientes a determinar los derechos y obligaciones que deban prevalecer y poner fin al conflicto.

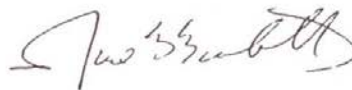
Leídas que fueron por las partes y enteradas de su contenido y alcance, se extienden las presentes Bases por cuádruplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil dos.

POR "LA FACULTAD"



C.P.C. Y MTRO. ARTURO DÍAZ  
ALONSO  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE  
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

POR "EL INSTITUTO"



DR. JORGE BASAVE KUNHARDT  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE  
INVESTIGACIONES ECONÓMICAS



LIC. ENRIQUE DEL VAL BLANCO  
SECRETARIO GENERAL

## RENOVACIÓN DE LAS BASES DE COLABORACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MEXICO

FACULTAD DE CONTADURÍA  
Y ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL  
REF.: FCAD/SG/342/06


**DR. JORGE BASAVE KUNHARDT**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE**  
**INVESTIGACIONES ECONÓMICAS**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito enviar a usted, cuatro ejemplares de las Bases de Colaboración, próximas a formalizarse con el Instituto a su digno cargo y esta Facultad, cuyo objeto consiste en ampliar, diversificar y agilizar la disposición de los acervos y servicios bibliotecarios a los investigadores de ambas dependencias, debidamente registrado por la Oficina del Abogado General bajo el número 18282-567-3-V-06.

Lo anterior, a efecto de que dichos instrumentos jurídicos sean signados por usted. Asimismo, mucho le agradecería remitirlos posteriormente a esta Secretaría para su total formalización.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


**ATENTAMENTE**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
Cd. Universitaria, D.F., 2 de junio de 2006.  
**EL SECRETARIO**

  
**L.A. LEONARDO GUERRERO VÁZQUEZ**

Anexos: Los que se indican.

LGV/JMHA



  
8/06/2006  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
ECONÓMICAS

## Obras consultadas

1. Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Enseñanza Superior y de Investigación. (1976). *Reglamento, Normas y Código de Préstamo Interbibliotecario*. México: Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Enseñanza Superior y de Investigación, Archivo de ABIESI no 2.
2. Buonocore, D. (1976). *Diccionario de bibliotecología*. Buenos Aires: Marymar.
3. Campbell, H.C. (1983). *Desarrollo de redes y servicios de bibliotecas públicas: Guía para la organización de redes nacionales y regionales de bibliotecas públicas como parte de la planificación general del servicio nacional de información*. París: UNESCO.
4. Carrión Rodríguez, G. (1998). *Cooperación: realidades y perspectivas*. México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
5. Centro de documentación "Jesús Silva Herzog". [en línea]. [acceso 19 de marzo de 2007]. Disponible en: <http://interno.iec.unam.mx/biblioteca>.
6. Centro de información y documentación. "Mtro. Jesús Silva Herzog". *Reglamento*. (2000).
7. Chavez-Villa, M, Herrero Perezrul, A. (2003). Library systems without systems librarians: the mexican experience. *Library Hi Tech*, 21(3).
8. *Diccionario jurídico mexicano*. (1996). México: Porrúa, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
9. Drake, M. Encyclopedia of Library and Information Science [en línea] 2003. [acceso : 16 oct 2006]. Disponible en: <http://www.dgbiblio.unam.mx/obras.html>
10. El futuro de las redes de bibliotecas públicas. [en línea] 2004. [acceso 8 ene 2007]. Disponible en: <http://www.cnca.gob.mx/cnca/buena/dgb/biblio.html>
11. Elkington, N. E. (2000). The changing nature of international resource sharing. Risk and benefits of collaboration. *Library consortium management: An international journal*, 2 (5-6).
12. *Enciclopedia Jurídica Mexicana*. (2002). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Porrúa. Vol. 2.
13. Evans, G.E. (2002). Management issues of consortia. Part two. *Library management*, 23 (6-7).

14. Evans, G.E. (2002). Management issues of co-operative ventures and consortia in the USA. Part one. *Library management*, 23 (6-7).
15. Facultad de Contaduría y Administración. [en línea]. [acceso 12 de abril de 2007]. Disponible en: <http://132.248.18.65/home/historia.php>
16. Feather, J. (1997). *International encyclopedia of information and library sciences*. Londres: TJ International.
17. Gilmer, L. (1994). *Interlibrary loan : Theory and management*. USA : Libraries unlimited.
18. González Marín S. (2002). El sistema bibliotecario de la UNAM frente a los desafíos de la era de la información. *Biblioteca universitaria*. Nueva época, 5 (1).
19. Guerrero, E.M. (1983). El préstamo interbibliotecario como elemento esencial de la cooperación en bibliotecas. En; *Memorias II seminario de cooperación de bibliotecas y centros de información*. Monterrey, Nuevo León: Universidad Autónoma de Nuevo León.
20. Guerrero, E.M, Mattes, D. (2001). Interlibrary loan in México: Two solutions to an age-old problem. En: *67th IFLA Council and general conference*. August 16-25.
21. Hernández Sampieri, R. (1998). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill Interamericana.
22. Herrera Aguilar, J. M. (1995). *Los servicios bibliotecarios de la FCA. Universidad Nacional Autónoma de México 1990-1992*. Tesis de Licenciatura. México: El autor.
23. CARI [en línea]. 2007. [acceso 12 julio 2007]. Disponible en : [http://www.ipicyt.edu.mx/ContenidoCARI/Cont\\_index.htm](http://www.ipicyt.edu.mx/ContenidoCARI/Cont_index.htm).
24. Iguiniz, J.B. (1987). *Léxico bibliográfico*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas.
25. Jefferson, G. (1977). *Library co-operation*. Londres: Andre Deutscha.
26. Kent, A. (1979). *The structure and governance of library networks*. New York : Marcel Dekker.
27. Lara Ramos, L. *Diccionario del español usual en México* [en línea]. 1996. [acceso 24 nov de 2006]. Disponible en: <http://www.dgbiblio.unam.mx/obras.html>.

28. Lars, E. L. Enhanced resource sharing through group interlibrary loan best practices: A conceptual, structural, and procedural approach. Portal: Libraries and the academy [en línea] 2003 julio. [acceso 22 de octubre de 2006]. Disponible en: [http://gateway.proquest.com/openurl?ctx\\_ver=z39.88-2003&res\\_id=xri:pdg&rft\\_val\\_fmt=ori=39522](http://gateway.proquest.com/openurl?ctx_ver=z39.88-2003&res_id=xri:pdg&rft_val_fmt=ori=39522)
29. Lau, J, Cortés, J. (1998). *Construyendo puentes informativos: experiencias de cooperación entre México y EUA*. México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
30. Lynden, F, Chapman, E. (1998). *Advances in librarianship*. USA : Academic press. Vol. 22.
31. Mariño Jasso, A. I. (2002). *Investigación en libertad: Historia del instituto de investigaciones económicas, 1940-2000*. México: IIEc, UNAM.
32. Maris Fernández, S. El enriquecimiento profesional bibliotecario en el Cono Sur a través de la cooperación. International Federation of Library Associations and institutions. Annual Conference [en línea] 1994. [acceso 19 octubre de 2006]. Disponible en: <http://www.ifla.org/IV/ifla60/60-mfes.htm>
33. Martínez de Sousa, J. (1989). *Diccionario de Bibliología y ciencias afines*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruiperez.
34. Massa de Gil, B. (1964). *Diccionario técnico de biblioteconomía*. México: Trillas.
35. Mattes, D, Lugo, M. (2004). Library networks and consortia in Mexico Country Report. En: *International Coalition of Library Consortia*. Barcelona.
36. Mattes, D. (2000). Cooperación interbibliotecaria internacional. Ejemplos actuales y expectativas para el futuro. *Biblioteca universitaria*, 3 (1).
37. Medina de la Borbolla, D. (2002). *Análisis de préstamo interbibliotecario de la Biblioteca "Daniel Cossío Villegas" de 1995-1999*. Tesis de Licenciatura. México: AMBAC.
38. Medina Medina, J. P. (2002). *Propuesta para la creación de un consorcio de bibliotecas en el área de periodismo*. Tesis de Licenciatura. México: El autor.
39. Mendieta Alatorre, A. (1983). *Historia de la Facultad de Contaduría y Administración*. México: UNAM.

40. Meneses Tello, F. (1994). Las bibliotecas humanísticas en los movimientos sociales y políticos de los pueblos. *Omnia*, 10 (28).
41. Moliner, M. (1998). *Diccionario del uso del español*. España: Gredos. Vol. 1.
42. Organización General de la UNAM Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México. [en línea] 2006 octubre [acceso 18 de julio de 2007]. Disponible en: [http://xenix.dgsca.unam.mx/oag/abogen/documento.html?doc\\_id=1](http://xenix.dgsca.unam.mx/oag/abogen/documento.html?doc_id=1)
43. Palmer, M. J. (2001). *Redes de computadoras: Una guía práctica*. México: Thompson Learning.
44. Panzera, D, Hutzler, E. (2004). E-Journal Access through International Cooperation: Library of Congress and the Electronic Journals Library EZB. *Serials review*, 30(3).
45. *Programa regional para el fortalecimiento de la cooperación entre redes y sistemas nacionales de información para el desarrollo en América latina y el Caribe: INFOLAC*. (1999). México: Universidad de Colima, UNESCO
46. Quijano Solís, Á. (2002). La cooperación y los consorcios en el ámbito mexicano. *Biblioteca universitaria*, 5 (2).
47. Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española*. España: Espasa Calpe.
48. *Reglamento del Sistema Bibliotecario de la Facultad de Contaduría y Administración*. (1998).
49. Dirección General de Bibliotecas. (1999). *Reglamento General del Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional Autónoma de México*.
50. Ríos Ferrusca, H. [ ]. *Red nacional de bibliotecas de instituciones de educación superior RENABIES una retrospectiva*.
51. Rivera Rivera, E.M. (1998). *Modelo para el proyecto de creación de la división de educación continua para la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM*. En *Juriquilla, Querétaro*. Tesis de Maestría. México: El autor.
52. Robles Zafra, A. (1983). Consideraciones básicas para la cooperación bibliotecaria. En: *Memorias II seminario de cooperación de bibliotecas y centros de información*. Monterrey, Nvo León: Universidad Autónoma de Nuevo León.



53. Sánchez Vanderkast, E.J. (2004). La sociedad interconectada por redes y los profesionales de la información. *Biblioteca universitaria*, 7 (1).
54. Scigliano, M. (2002). Consortium Purchases: Case Study for a Cost-Benefit Analysis. *The journal of academic librarianship*, 28(6).
55. Seal, R.A. (1998). Cooperación bibliotecaria: mucho que ganar poco que perder. En: *XXIX Jornadas mexicanas de biblioteconomía*. México: AMBAC.
56. Serra Puche, M.C, Vereá. (2002). Campos, M. Oficina de colaboración interinstitucional. En: *Memoria Universidad Nacional Autónoma de México*. México: UNAM
57. Serra Puche, M.C. (2001). Oficina de colaboración interinstitucional. En: *Memoria Universidad Nacional Autónoma de México*. México: UNAM.
58. Significado y alcance de la biblioteca universitaria en la sociedad mexicana. (1984). En: *Memoria del segundo encuentro de bibliotecarios de la Universidad Nacional Autónoma de México*. México: UNAM, Dirección General de Bibliotecas. Superación bibliotecaria: 3.
59. Sistema Universidad Abierta – FCA. [en línea]. [acceso 24 de enero de 2007]. Disponible en: <http://fcaenlinea.unam.mx/>.
60. UNAM-Instituto de Investigaciones Económicas. [en línea]. [acceso 19 de marzo de 2007]. Disponible en: <http://www.iiec.unam.mx/indice.htm>.
61. Universidad Nacional Autónoma de México. (2001). *Compendio de legislación universitaria*. México: UNAM: Dirección General de Legislación Universitaria.
62. Universidad Nacional Autónoma de México. (1979). *Memoria de la exposición sobre la Universidad*. México: UNAM, Dirección General de Publicaciones.
63. Valdés Hernández, L.A. (2005). *Planeación estratégica con enfoque sistémico*. México: UNAM, FCA.
64. Voutssas, J. (1989). *Estudio sobre las estrategias planteadas a nivel nacional acerca de las redes de bibliotecas y su posible desarrollo*. México: UNAM, ANUIES.
65. Wormann, C.D. (1968). Aspects of international library cooperation, historical and contemporary. *Library quarterly*, 39.
66. Wregand, W. (1994). *Encyclopedia of library history*. Nueva York: Garland publishing.

67. Young, H. (1988). *Glosario ALA de bibliotecología y ciencias de la información*. Madrid: Díaz de Santos.
68. Zetter Leal, J. (2005). La RED-ECO. Información de calidad en economía. *Ex libris*, 6(3).